



BIBLIOTECA
DEL CONGRESO
DE LA NACION

REFERENCIA
LEGISLATIVA

DIRECCIÓN

ISSN 1666-5201
Año 7 N° 24, febrero 2006

Novedades Legislativas

noviembre-diciembre 2005

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas”

Trabajo elaborado por:

María D'Alessandro, Marcela Ellero, María Soledad Gianello, María del Pilar Martínez, Viviana C. Mussin, Marta Pérez y Graciela Pescetto

Directora

Susana Castro de Wysocki

Subdirección Documentación e Información Argentina
Departamento Investigación e Información Argentina

© Biblioteca del Congreso de la Nación
Buenos Aires, febrero de 2006
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

1666-5201

*El boletín "**Novedades Legislativas**" es una publicación periódica de la Dirección Referencia Legislativa de la Biblioteca del Congreso de la Nación - editada en un medio electrónico-, que tiene por objeto sistematizar la información legislativa seleccionada, de carácter general, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina.*

Cada uno de los documentos incorporados contiene una referencia al tipo de norma, número, fecha, órgano emisor y una breve síntesis analítica de su contenido.

Para un mejor acceso a la información, las normas se clasifican según la materia abordada, con las necesarias remisiones en caso que una disposición se refiera a varios temas del tesoro que se utiliza en la presente publicación.

Por último, se consignan -a continuación de los asientos legislativos y con el mismo sistema de clasificación- sumarios de los documentos jurisprudenciales y doctrinarios publicados en las distintas revistas jurídicas existentes en la Dirección.

SUMARIO TEMÁTICO

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Bioética
Informática
Metrología

COMERCIO

Competencia Comercial
Consumidor
Exportación e Importación
Mercado Común
Política Arancelaria

COMUNICACIONES

Telecomunicaciones

CONSTITUCIÓN

Derechos Constitucionales
Garantías Constitucionales

CRIMINOLOGÍA

Delincuencia
Sistema Penitenciario

CUESTIONES SOCIALES

Discapacitados
Discriminación
Estupefacientes
Menores
Pobreza
Política Social

CULTURA

Cinematografía
Homenajes
Medios de Comunicación
Música
Patrimonio Cultural
Propiedad Intelectual
Publicaciones

DEFENSA NACIONAL - SEGURIDAD

Armamentos y Explosivos
Defensa Nacional

Fuerzas Armadas
Fuerzas de Seguridad y Policía
Seguridad

DEMOGRAFÍA

Aborigen
Migración

DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS

Juegos

DERECHO

Asociaciones y Fundaciones
Contratos
Derecho Administrativo
Derecho Ambiental
Derecho Civil
Derecho Comercial
Derecho Constitucional
Derecho Internacional
Derecho Laboral
Derecho Penal
Derecho Procesal Civil y Comercial
Derecho Procesal Penal
Derechos Humanos
Identificación de Persona
Nacionalidad y Ciudadanía
Sociedad Comercial

DESARROLLO ECONÓMICO - HACIENDA PÚBLICA - FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Acciones y Títulos
Deuda
Economía y Finanzas
Empresa
Entidades Financieras
Estado de Emergencia Económica
Hipoteca y Prenda
Impuestos, Tasas y Contribuciones
Inversión
Presupuesto General
Privatizaciones y Concesiones
Seguros

DESARROLLO RURAL

Agricultura y Ganadería
Pesca
Sanidad Animal
Sanidad Vegetal

Silvicultura

EDUCACIÓN

Educación Superior
Enseñanza Privada
Personal Docente
Planificación y Política Educativa
Población Estudiantil

ESTADO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Estado Municipal
Estado Provincial
Territorio

INDUSTRIA

Actividad Industrial
Industria Algodonera
Industria Alimentaria
Industria Automotriz
Industria del Papel
Industria del Turismo y Servicios
Industria Petroquímica
Industria Química y Farmacéutica
Patentes de Invención y Modelos de Utilidad

MINISTERIO PÚBLICO

Organización

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Obras Públicas
Regulación y Control

PODER EJECUTIVO

Administración Pública
Decreto de Necesidad y Urgencia
Facultades Extraordinarias
Ministerios, Secretarías y Subsecretarías
Organismos del Poder Ejecutivo
Presidente y Vicepresidente
Veto

PODER JUDICIAL

Consejo de la Magistratura
Juzgados de Primera Instancia
Magistrado

PODER LEGISLATIVO

Cámaras
Delegación de Facultades
Juicio Político
Legislador
Organismos del Poder Legislativo
Sesiones

POLÍTICA

Defensor del Pueblo
Democracia
Ética Pública
Formas de la Democracia Semidirecta
Participación Ciudadana
Partidos Políticos
Terrorismo

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

Aguas
Contaminación
Energía
Fauna y Flora
Parques y Reservas
Problemas Ambientales Globales

RELACIONES INTERNACIONALES

Arbitraje Internacional
Reuniones Internacionales
Tratados, Acuerdos y Convenios

SALUD

Alimentos y Nutrición
Medicina
Productos Medicinales
Salud Pública
Seguro de Salud
Trasplante de Órganos

SEGURIDAD SOCIAL

Obras Sociales
Previsión Social

TRABAJO Y EMPLEO

Asociaciones Sindicales
Beneficios Sociales
Desocupación Laboral
Formación Profesional

Relaciones Colectivas de Trabajo
Relaciones Individuales de Trabajo
Remuneración
Riesgos del Trabajo
Trabajador Doméstico

TRANSPORTE

Aeropuerto
Ferrocarriles
Navegación Marítima y Fluvial
Obras Viales
Registro de Automotores
Transporte Automotor
Transporte de Carga

URBANISMO Y VIVIENDA

Asuntos Urbanos
Vivienda

SUMARIO NUMÉRICO

LEYES NACIONALES

24.476
26.060
26.062
26.063
26.064
26.065
26.066
26.071

DECRETOS

1.292
1.336
1.345
1.352
1.373
1.376
1.380
1.382
1.398
1.414
1.430
1.432
1.433
1.440
1.444
1.450
1.453
1.454
1.457
1.466
1.505
1.515
1.517
1.518
1.521
1.523
1.558
1.563
1.599
1.601
1.602
1.604
1.614
1.641
1.646
1.684

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

661
662
668
690
705
706
713
714
715
718
720
723
738
739
740
743
744
773
777
779
780
783
784
785
786
787
789
790
793
794
819
828

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda

115 y 323
5 y 16
7 y 28
8 y 35

Secretaría General y Ministerio de Defensa

12 y 9

RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Producción

616
617
637

8
38
49

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

1.328

1.406

Ministerio del Interior

2.021

2.076

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

2.000

Ministerio de Salud y Ambiente

1.677

1.711

1.712

1.747

1.883

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

922

923

12

70

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

1.156

1.189

Secretaría de Asuntos Militares

42

Secretaría de Coordinación Técnica

204

2

Secretaría de Energía

1.834

1.835

1.879

2.020

Secretaría de Hacienda

311

Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa

17

Secretaría de Medios de Comunicación

390

Secretaría de Turismo

1.510

Subsecretaría de la Gestión Pública

1

Administración de Programas Especiales

13.333

15.000

15.500

**Administración Federal de Ingresos Públicos
Generales**

1.962

1.964

1.966

1.969

1.975

1.978

1.982

1.988

Administración Nacional de la Seguridad Social

1.045

1.133

1.163

Comisión Administradora del Río de la Plata

3

Comité Federal de Radiodifusión

1.572

Consejo de la Magistratura

562

Consejo Federal Pesquero

10

Consejo Gremial de Enseñanza Privada

7

8

9

Dirección General de Aduanas

55

**Inspección General de Justicia
Generales**

10

12

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

2.853

Lotería Nacional Sociedad del Estado

97

Registro Nacional de las Personas

1.608

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

685

725

811

Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones

106

Superintendencia de Seguros de la Nación

30.842

DISPOSICIONES

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

6.333

**Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos
Prendarios**

742

807

Dirección Nacional de Migraciones

53.253

56.647

56.855

Dirección Nacional de Protección de Datos Personales

7

Dirección Nacional de Sanidad Animal

33

Policía de Seguridad Aeroportuaria

232

COMUNICACIONES

Banco Central de la República Argentina

"A" 4.420

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Bioética

1. **"Amparo y derecho a la disposición del propio cuerpo. Análisis de un fallo que nos permite reflexionar jurídica y bioéticamente"** (Nota a fallo). Por Walter D. Pelle.

(La Ley Buenos Aires. Buenos Aires, noviembre 2005).

2. **"Improcedencia e inconveniencia de la designación de un tutor especial a los preembriones criopreservados"**. Por Roberto Arribere.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 8 noviembre 2005).

Referencias: CNCiv., Sala I, 3/12/99- Rabinovich, Ricardo D. (NL, Julio- Agosto 2000).

3. **"Improcedencia e inconveniencia de la designación de un tutor especial a los preembriones criopreservados"** (Conclusión). Por Roberto Arribere.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 8 noviembre 2005).

4. **"La esterilización voluntaria como un derecho humano (o 'de la naturaleza y los límites del poder que puede ejercer legítimamente la sociedad sobre el individuo')"** (Nota a fallo). Por María Victoria Famá.

(La Ley Litoral. Buenos Aires, diciembre 2005).

5. **"Sida: un paradigma bioético"**. Por José A. Mainetti y otros.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 2 noviembre 2005. Número Especial).

(*) *Ver también:*

CONSTITUCIÓN. Derechos Constitucionales.

DERECHO. Derecho Penal. 2, 7.

SALUD. Trasplante de Órganos. 2.

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Informática

1. **"La afectación de datos almacenados y el delito de daño del Código Penal"**. Por Marisa Raisberg y Pablo Parral.

(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 14 diciembre 2005).

(*) *Ver también:*

CULTURA. Propiedad Intelectual.

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Metrología

1. **Resolución nº 204, 25 noviembre 2005 (Secretaría de Coordinación Técnica)**. Aprueba el Reglamento Técnico sobre Procedimientos Específicos para la Aprobación de Modelo de los Instrumentos de Pesar de Funcionamiento No Automático.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 noviembre 2005).

Citas legales: Resolución SCT Nº 49/03 (NL, Septiembre- Octubre 2003).

COMERCIO

Competencia Comercial

1. **Resolución nº 617, 10 noviembre 2005 (Ministerio de Economía y Producción)**. Crea el mecanismo para la aplicación de la Cláusula de Necesidad de Competencia, que podrá ser solicitada

por cualquier empresa o grupo de empresas, basada tanto en factores internos como externos, sean éstos técnicos, derivados de regulaciones, o de prácticas que distorsionan los mercados.

Crea la Comisión de Evaluación de Necesidad de Competencia en el ámbito de la Secretaría de Coordinación Técnica, designada como autoridad de aplicación conjuntamente con la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Detalla las medidas que pueden adoptarse para asegurar el régimen.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 noviembre 2005).

COMERCIO

Consumidor

1. Resolución nº 2, 7 diciembre 2005 (Secretaría de Coordinación Técnica). Modifica la Resolución de la Secretaría de la Competencia, la Desregulación y la Defensa del Consumidor N° 7/02, en relación con la exhibición de precios de los bienes y servicios ofrecidos al público.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 diciembre 2005).

Citas legales: Resoluciones SCDyDC N° 7/02 (NL, Mayo- Junio 2002) y 50/02 (NL, Noviembre-Diciembre 2002).

2. CS, 28/7/05- BNA c. Programa de Defensa del Consumidor, Comercio y Cooperativas de la provincia de San Luis (Derechos del consumidor. Provincias: ley de defensa del consumidor; facultades de control; límites. Banco de la Nación Argentina: naturaleza y actuación. Competencia federal. Recurso extraordinario: admisibilidad. Corte Suprema de la Nación: atribuciones).

(El Derecho. Buenos Aires, 23 noviembre 2005).

3. "La consagración definitiva de la legitimación de los consumidores" (Nota a fallo). Por Javier H. Wajntraub.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 14 diciembre 2005).

4. "Una carrera en búsqueda de justicia: ¡Asociaciones, a inscribirse!" (Nota a fallo). Por Carolina Lande.

(La Ley. Suplemento Administrativo. Buenos Aires, 11 noviembre 2005).

COMERCIO

Exportación e Importación

1. Comunicación "A" nº 4.420, 15 septiembre 2005 (Banco Central de la República Argentina). Comunica a las entidades financieras las medidas dispuestas para facilitar la financiación de proyectos de inversión orientados a aumentar las exportaciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 diciembre 2005).

Citas legales: Ley N° 25.924 (NL, Septiembre- Octubre 2004).

COMERCIO

Mercado Común

1. "La competencia consultiva en el Mercosur". Por Susana Czar de Zalduendo.

(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, 28 noviembre 2005).

Referencias: Ley N° 25.663 (NL, Septiembre- Octubre 2002).

(*) **Ver también:**

DEMOGRAFÍA. Migración. 1.

COMERCIO

Política Arancelaria

1. Resolución nº 616, 10 noviembre 2005 (Ministerio de Economía y Producción). Suspende los reintegros a la exportación para un conjunto de productos alimentarios, con el propósito de colaborar en la estabilización de sus precios internos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 noviembre 2005).

2. Resolución nº 55, 15 noviembre 2005 (Dirección General de Aduanas). Habilita con carácter permanente el Resguardo Jurisdiccional de la ciudad de Chilecito, dependiente de la División Aduana de la Rioja.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 noviembre 2005).

COMUNICACIONES

Telecomunicaciones

1. Resolución nº 1.572, 24 noviembre 2005 (Comité Federal de Radiodifusión). Inicia el Reconocimiento y Ordenamiento del Espectro Radioeléctrico, en el marco del Régimen de Normalización de Estaciones de Frecuencia Modulada, respecto de las personas jurídicas no comerciales.

Convoca al Censo de Emisoras Operativas bajo Titularidad de Personas Jurídicas no Comerciales.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 noviembre 2005).

Citas legales: Ley Nº 26.053 (NL, Septiembre- Octubre 2005).

2. JNFed. Contenciosoadministrativo Nº 10, 14/6/05- Halabi, Ernesto c. PEN (Ley 25.873. Decreto 1.563/04. Comunicaciones. Captación y derivación para su observación remota. Inconstitucionalidad. Motivación de la ley). Con nota de Nicolás Diana: "Del estado de libertad al panoptismo. A propósito de la Ley 25.873".

(La Ley. Suplemento Administrativo. Buenos Aires, 11 noviembre 2005).

Referencias: Ley Nº 25.873 (NL, Enero- Febrero 2004), Decreto Nº 1.563/04 (NL, Noviembre-Diciembre 2004).

3. "El Derecho Internacional actual y la cooperación permanente en el ámbito de las telecomunicaciones. Un enfoque institucional. Análisis de la UIT". Por Claudia Gabriela Gasol Varela.

(El Derecho. Buenos Aires, 14 diciembre 2005).

4. "El requisito de la calidad moral en radiodifusión". Por Carlos A. Tau Anzoátegui.

(Anales de Legislación Argentina. Boletín Informativo Nº 31. Buenos Aires, 30 noviembre 2005).

Referencias: Decreto Nº 1.005/99 (NL, Septiembre- Octubre 1999), Ley Nº 26.053 (NL, Septiembre- Octubre 2005).

5. "Las TICs en el desarrollo de nuevas formas de empleo. Teletrabajo". Por Viviana L. Díaz.

(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, noviembre 2005).

(*) **Ver también:**

CULTURA. Música.

CONSTITUCIÓN

Derechos Constitucionales

1. "La persona por nacer y el derecho a la salud". Por Alberto Rodríguez Varela.

(El Derecho. Buenos Aires, 28 noviembre 2005).

(*) **Ver también:**

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Bioética. 3.

CUESTIONES SOCIALES. Menores. 2, 4.

DEMOGRAFÍA. Migración. 4.

DERECHO. Derecho Civil. 8.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Entidades Financieras. 3.

POLÍTICA. Democracia. 1.

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE. Problemas Ambientales Globales.

CONSTITUCIÓN

Garantías Constitucionales

1. Disposición nº 7, 8 noviembre 2005 (Dirección Nacional de Protección de Datos Personales). Aprueba la "Clasificación de Infracciones" y la "Graduación de las Sanciones" a aplicar ante violaciones a las normas de la Ley de Protección de Datos Personales. Deroga, en consecuencia, su similar Nº 1/03. Crea el Registro de Infractores.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 noviembre 2005).

Citas legales: Ley Nº 25.326 (NL, Noviembre- Diciembre 2000), Disposición DNPDP Nº 1/03 (NL, Mayo- Junio 2003).

(*) **Ver también:**

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Bioética. 1, 4.

DERECHO. Derecho Ambiental.

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 4.

CRIMINOLOGÍA

Delincuencia

(*) **Ver:**

POLÍTICA. Terrorismo.

CRIMINOLOGÍA

Sistema Penitenciario

1. "VIH./sida y Derechos Humanos. Acerca de la dignidad de las personas detenidas en unidades carcelarias. Pilares filosóficos de un fallo". Por Delia Outomuro y Fernando Lolas Stepke.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 2 noviembre 2005. Número Especial).

(*) **Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 24.

CUESTIONES SOCIALES

Discapacitados

(*) **Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 16.

CUESTIONES SOCIALES

Discriminación

1. "La docencia como herramienta del derecho para combatir la discriminación" (Nota a fallo).

Por Pablo Slonimski.

(La Ley. Buenos Aires, 23 diciembre 2005).

CUESTIONES SOCIALES

Estupefacientes

1. "Ley 26.052 de Desfederalización de Estupefacientes. Una primera aproximación a la Competencia Provincial en los delitos de tráfico". Por Ernesto Sebastián.

(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 2 noviembre 2005).

Referencias: Ley Nº 26.052 (NL, Julio- Agosto 2005).

CUESTIONES SOCIALES

Menores

1. Ley nº 26.064. Instituye el 12 de junio de cada año como Día Nacional contra el Trabajo Infantil.

Sancionada 16 noviembre 2005. Promulgada por Decreto Nº 1.517, 7 diciembre 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 diciembre 2005).

2. "La Convención sobre los Derechos del Niño: ¿una opción entre dos modelos?". Por Daniel Hugo D'Antonio.

(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 23 noviembre 2005).

3. "Las peores formas de trabajo infantil: zonas de frontera y áreas urbanas. Los programas de duración determinada". Por Graciela M. Gianella y otros.

(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, noviembre 2005).

Referencias: Ley Nº 25.212 (NL, Enero- Febrero 2000), Ley Nº 25.255 y Decreto Nº 719/00 (NL, Julio- Agosto 2000).

4. "Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Misiones". Por Osvaldo Papeschi.

(La Ley Litoral. Buenos Aires, noviembre 2005).

(*) Ver también:

DERECHO. Derecho Civil. 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 19.

CUESTIONES SOCIALES

Pobreza

1. "Acceso a la salud, pobreza y VIH./sida". Por Alicia Farinati y otros.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 2 noviembre 2005. Número Especial).

CUESTIONES SOCIALES

Política Social

(*) Ver:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 21.

CULTURA

Cinematografía

1. Resolución nº 2.853, 9 diciembre 2005 (Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales).

Crea el Registro de Locales Complementarios con Audiovisuales para las personas físicas o jurídicas que no se dediquen en forma principal a la venta y/o alquiler de películas en soporte videograma grabado, y/o cualquier otro soporte que se implementare en el futuro.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 diciembre 2005).

Citas legales: Decreto Nº 1.248/01 (NL, Septiembre- Octubre 2001).

CULTURA

Homenajes

1. Decreto nº 1.558, 9 diciembre 2005. Declara al 2006 como "Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo". Dispone que toda la papelería oficial de la Administración Pública nacional deberá llevar un sello con la leyenda "2006- Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 diciembre 2005).

2. Decreto nº 1.684, 28 diciembre 2005. Adhiere al duelo declarado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el 30 de diciembre de 2005, al cumplirse un año del trágico suceso ocurrido en la discoteca República Cromagnon.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 diciembre 2005).

CULTURA

Medios de Comunicación

1. "El periodismo judicial". Por Aída Kemelmajer de Carlucci.

(La Ley Gran Cuyo. Buenos Aires, noviembre 2005).

2. "La prensa argentina y el sida. Dos paradigmas en la construcción mediática de la enfermedad". Por Daniel Jones y Ana L. Kornblit.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 2 noviembre 2005. Número Especial).

CULTURA

Música

1. Resolución nº 390, 29 noviembre 2005 (Secretaría de Medios de Comunicación). Establece los derechos retributivos que deben abonar los usuarios por la utilización de fonogramas y de las interpretaciones incluidas en los mismos, en ejecuciones al público por cualquier medio o por radiodifusión.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 diciembre 2005).

CULTURA

Patrimonio Cultural

1. Decreto nº 1.563, 9 diciembre 2005. Declara monumentos históricos nacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la antigua sede de la Bolsa de Comercio, actual Museo Numismático "José E. Uriburu" del Banco Central de la República Argentina; la antigua Casa Central del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires; el Archivo y Museo Históricas del Banco de la Provincia de Buenos Aires "Doctor Arturo Jauretche" y la antigua Casa Central del Banco "El Hogar Argentino".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 diciembre 2005).

CULTURA

Propiedad Intelectual

1. "¿Es ilegal bajar música de Internet?". Por Federico P. Vibes.
(La Ley. Buenos Aires, 29 noviembre 2005).
 2. "Evolución de la tecnología y de la jurisprudencia norteamericana en la distribución no autorizada de contenidos protegidos por la propiedad intelectual. Los casos 'Napster', 'Verizon' y 'Grokster' y la ley argentina". Por Miguel Ángel Emery.
(El Derecho. Buenos Aires, 2 noviembre 2005).
 3. "La propiedad intelectual en Internet". Por Juan Carlos Alesina y otros.
(La Ley. Buenos Aires, 2 noviembre 2005).
-

CULTURA

Publicaciones

1. "Los títulos de la publicaciones periódicas como signos con aptitud marcaría". Por Javier F. Núñez.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 7 diciembre 2005).
-

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD

Armamentos y Explosivos

1. **Resolución nº 42, 21 noviembre 2005 (Secretaría de Asuntos Militares)**. Crea la categoría de Legítimo Usuario Rural de Armas de Fuego. Autoriza al Registro Nacional de Armas a otorgar tal condición a aquellas personas físicas que demuestren que su residencia habitual se ubica en zona rural, despoblada o de escasa vigilancia policial.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 noviembre 2005).
-

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD

Defensa Nacional

(*) Ver:

COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 21.

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD

Fuerzas Armadas

1. **Decreto nº 1.336, 31 octubre 2005**. Establece un suplemento especial no remunerativo y no bonificable equivalente a una suma fija, para los integrantes del Régimen para el personal de investigación y desarrollo de las Fuerzas Armadas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º noviembre 2005).

(*) Ver también:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 18, 31.

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD

Fuerzas de Seguridad y Policía

1. Resolución nº 2.021, 15 noviembre 2005 (Ministerio del Interior). Instruye a los Jefes de la Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional y al Interventor de la Policía de Seguridad Aeroportuaria para que, por la vía que corresponda, se lleven a cabo las denuncias penales por agresión, resistencia a la autoridad, lesiones o cualquier otra conducta reprochable de mayor gravedad de la que es objeto el personal de las fuerzas de seguridad y policiales durante el ejercicio de sus funciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 noviembre 2005).

2. "Policía, poder de policía y poder de la policía". Por Alfredo L. Durante.

(La Ley. Suplemento Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, 30 noviembre 2005).

(*) Ver también:

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Seguridad. 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 21.

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD

Seguridad

1. Decreto nº 1.345, 1º noviembre 2005. Dispone la creación de la Fuerza de Tareas Conjunta 15, cuya misión es garantizar la seguridad defensiva en los espacios aéreo y marítimo de la ciudad de Mar del Plata entre los días 3 y 6 de noviembre, con motivo de la IV Cumbre de las Américas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 noviembre 2005).

2. Resolución nº 2.076, 22 noviembre 2005 (Ministerio del Interior). Instruye a la Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional a no otorgar ninguna custodia sin previa autorización del Organismo, salvo cuando la urgencia del caso lo requiera y con carácter excepcional.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 noviembre 2005).

(*) Ver también:

POLÍTICA. Terrorismo.

DEMOGRAFÍA

Aborígen

1. CS, 27/9/05- Asociación de Comunidades Aborígenes Lhaka Honhat c. Salta, provincia de y otro (Provincia de Salta. Ley 7352. Consulta popular. Derecho de propiedad comunitaria de los pueblos indígenas. Suspensión. Improcedencia. Competencia originaria de la Corte Suprema de la Nación: habilitación; inadmisibilidad).

(El Derecho. Buenos Aires, 9 diciembre 2005).

DEMOGRAFÍA

Migración

1. Disposición nº 53.253, 13 diciembre 2005 (Dirección Nacional de Migraciones). Implementa el Programa Nacional de Normalización Documentaria Migratoria, para extranjeros nativos de los Estados Parte del Mercosur y sus Estados Asociados. Establece su ámbito de aplicación, desarrollo, requisitos para acogerse y excepciones. Crea el Registro de instituciones sociales colaboradoras.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 diciembre 2005).

Citas legales: Ley Nº 25.871 (NL, Enero- Febrero 2004).

2. Disposición nº 56.647, 28 diciembre 2005 (Dirección Nacional de Migraciones). Crea el Registro Nacional Único de Requirentes de Extranjeros no comprendidos en el ámbito del Mercosur y sus estados asociados.

Fija las pautas para su funcionamiento, los requisitos para el trámite de inscripción, así como el régimen de faltas y sanciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 diciembre 2005).

3. Disposición nº 56.855, 28 diciembre 2005 (Dirección Nacional de Migraciones). Crea el Registro Único de Pasos Fronterizos en la órbita de la Dirección de Control Migratorio. Establece las categorías de pasos fronterizos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 diciembre 2005).

4. "Derechos humanos y el acceso a la salud para todos los habitantes en la República Argentina. Inmigrantes en condición irregular. Información y difusión de sus derechos". Por Carmen Palacios.

(La Ley. Suplemento Administrativo. Buenos Aires, 11 noviembre 2005).

Referencias: Ley Nº 25.871 (NL, Enero- Febrero 2004).

DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS

Juegos

1. Resolución nº 97, 9 noviembre 2005 (Lotería Nacional Sociedad del Estado). Aprueba el Reglamento de Juego de la Quiniela y Sorteos de Tickets- Recibos no Ganadores de la Quiniela, de aplicación a partir del 30 de noviembre.

Deroga su similar Nº 7.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2005).

Citas legales: Resolución LNSE Nº 7/05 (NL, Enero- Febrero 2005).

DERECHO

Asociaciones y Fundaciones

(*) **Ver:**

COMERCIO. Consumidor. 4.

DERECHO

Contratos

(*) **Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Empresa. 1.

DERECHO

Derecho Administrativo

1. "La responsabilidad del Estado por omisión en la República Argentina". Por Jorge L. Salomoni.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2005. Suplemento).

2. "Problemas que plantea la creación de tribunales administrativos y el reconocimiento de funciones jurisdiccionales a los entes reguladores". Por Juan Carlos Cassagne.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 9 noviembre 2005).

Referencias: CS, 5/4/05- Ángel Estrada y Cía. S.A. c. Secretaría de Energía y Puertos (NL, Mayo-Junio 2005).

3. "Provincia de Mendoza: Reseña de jurisprudencia de Derecho Administrativo". Por Ernesto N. Bustelo.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2005. Suplemento).

DERECHO

Derecho Ambiental

1. CS, 13/7/04- Asociación de Superficiarios de la Patagonia c. YPF S.A. (Derecho ambiental. Recomposición del medio ambiente. Actividades riesgosas. Amparo. Prohibición de innovar. Citación de terceros. Defensor del Pueblo). Con nota de Emilio S. Faggi: "El medio ambiente en la justicia". (Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2005. Número Especial).

Referencias: Leyes N° 25.675 (NL, Noviembre- Diciembre 2002) y 25.688 (NL, Enero- Febrero 2003).

(*) Ver también:

INDUSTRIA. Actividad Industrial.

INDUSTRIA. Industria del Papel.

POLÍTICA. Participación Ciudadana.

URBANISMO Y VIVIENDA. Asuntos Urbanos.

DERECHO

Derecho Civil

1. "Adopción conjunta de convivientes: de la dogmática jurídica hacia el reconocimiento de los derechos fundamentales" (Nota a fallo). Por María V. Famá.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 14 diciembre 2005).

2. "Crónica de una ley anunciada y ansiada". Por María Victoria Famá y Marisa Herrera.
(Anales de Legislación Argentina. Boletín Informativo N° 29. Buenos Aires, 10 noviembre 2005).
Referencias: Ley N° 26.061 (NL, Septiembre- Octubre 2005).

3. "El concubinato en los proyectos de ley". Por Marcos M. Córdoba y otros.
(La Ley. Buenos Aires, 4 noviembre 2005).

4. "El derecho a la participación del niño en la ley 26.061. Su incidencia en el proceso judicial".
Por Néstor E. Solari.
(La Ley. Buenos Aires, 29 noviembre 2005).
Referencias: Ley N° 26.061 (NL, Septiembre- Octubre 2005).

5. "El patronato del Estado y la reciente Ley 26.061". Por Eduardo A. Zannoni.
(La Ley. Buenos Aires, 10 noviembre 2005).
Referencias: Ley N° 26.061 (NL, Septiembre- Octubre 2005).

6. "La familia ensamblada y un fallo sobre la igualdad de los hijos" (Nota a fallo). Por Rodolfo G. Jáuregui.
(La Ley Litoral. Buenos Aires, noviembre 2005).

7. "La protección de los menores de edad como función estatal esencial, subsidiaria e indelegable (acerca de la sanción de la ley 26.061)". Por Daniel Hugo D'Antonio.
(El Derecho. Buenos Aires, 7 diciembre 2005).
Referencias: Ley N° 26.061 (NL, Septiembre- Octubre 2005).

8. "La superioridad del interés del niño o el paradigma más importante de la Convención" (Nota a fallo). Por Luis E. Kamada.

(La Ley Noroeste. Buenos Aires, diciembre 2005).

9. "Los derechos del niño y la ley 26.061". Por Mauricio Luis Mizrahi.

(La Ley. Buenos Aires, 16 diciembre 2005).

Referencias: Ley Nº 26.061 (NL, Septiembre- Octubre 2005).

10. "Reflexiones procesales sobre la ley 26.061 (de Protección Integral de los Derechos de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes)". Por Jorge L. Kielmanovich.

(La Ley. Buenos Aires, 17 noviembre 2005).

Referencias: Ley Nº 26.061 (NL, Septiembre- Octubre 2005).

(*) Ver también:

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Bioética. 3.

TRABAJO Y EMPLEO. Trabajador Doméstico. 1.

DERECHO

Derecho Comercial

1. "El arbitraje ante el concurso y la quiebra". Por Francisco Junyent Bas.

(La Ley. Suplemento Concursos y Quiebras. Buenos Aires, 22 diciembre 2005).

(*) Ver también:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 9.

DERECHO

Derecho Constitucional

1. CS, 27/9/05- Brandi, Eduardo Alberto c. Mendoza, provincia de (Constituciones provinciales. Provincia de Mendoza. Reforma constitucional. Procedimiento. Ley 7405. Invalidez inconstitucional. Acción de amparo. Rechazo in limine. Ausencia de caso o controversia. Competencia originaria de la Corte Suprema: improcedencia).

(El Derecho. Buenos Aires, 9 diciembre 2005).

2. "El Derecho Constitucional y las especializaciones". Por Alberto R. Dalla Vía.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 23 noviembre 2005).

3. "El juicio por jurados en la Provincia de Buenos Aires. Consideraciones acerca del 'Proyecto de ley de Juicio por Jurados' presentado ante la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires". Por Daniel H. Obligado.

(La Ley Buenos Aires. Buenos Aires, diciembre 2005).

4. "Juicio por jurados: el mito y su función". Por Miguel Ibarlucía.

(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, 28 noviembre 2005).

5. "La permanente invocación de la emergencia como base de la crisis constitucional". Por Alejandro Pérez Hualde.

(La Ley. Suplemento Administrativo. Buenos Aires, 16 diciembre 2005).

6. "Reflexiones sobre el control abstracto de constitucionalidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Por Emilio A. Ibarlucía.

(El Derecho. Buenos Aires, 1º diciembre 2005).

(*) Ver también:

POLÍTICA. Democracia. 3.

RELACIONES INTERNACIONALES. Tratados, Acuerdos y Convenios. 1.

DERECHO

Derecho Internacional

(*) Ver:

COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 3.

DERECHO. Derecho Penal. 1, 10, 11.

INDUSTRIA. Industria del Papel.

DERECHO

Derecho Laboral

1. "Acoso moral en el ámbito laboral: Mobbing". Por Idelma M. Petruzzo.

(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 2 noviembre 2005).

2. "Actualidad en Derecho del Trabajo". Por Lisandro S. Aronin.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 14 diciembre 2005).

3. "El acoso moral en el trabajo". Por Luis A. Discenza.

(Impuestos. Buenos Aires, diciembre 2005. Nº 23).

4. "El carácter instrumental del derecho colectivo respecto del derecho individual". Por Juan C. Fernández Madrid.

(Doctrina Laboral. Buenos Aires, noviembre 2005).

5. "Novedades jurisprudenciales acerca de la problemática de la relación de dependencia".

Por Azucena B. Ragusa.

(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, diciembre 2005).

6. "Violencia económico- laboral. Algunas aproximaciones para su comprensión". Por Claudio E. Andino.

(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, diciembre 2005).

(*) Ver también:

COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 5.

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 5.

RELACIONES INTERNACIONALES. Tratados, Acuerdos y Convenios. 2.

TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Colectivas de Trabajo.

DERECHO

Derecho Penal

1. CS, 14/6/05- Simón, Julio H. y otros s/ privación ilegítima de la libertad (Derecho Penal Internacional. Delitos de lesa humanidad. Leyes de Obediencia Debida y Punto Final. Amnistía. Prescripción de la acción. Tratados internacionales). Con nota de Marcelo Ferreira: "La Corte Suprema ratifica la nulidad de las 'leyes de impunidad': los distintos fundamentos, la conclusión implícita y la última respuesta (el espectro de la víctima)".

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 2 noviembre 2005. Suplemento).

Referencias: Ley Nº 25.779 (NL, Septiembre- Octubre 2003).

2. SC Buenos Aires, 27/6/05- C.P. d. P., A.K. (Aborto. Peligro para la vida o la salud de la madre. Características que debe revestir. Solicitud de autorización judicial previa a la práctica del aborto. Procedencia. Artículo 86 del Código Penal. Alcance del permiso que concede la norma. Bioética). Con nota de Rubén E. Figari: "Aborto terapéutico (y un fallo paradigmático)".

(La Ley Buenos Aires. Buenos Aires, diciembre 2005).

3. CNCrim.y Correc., Sala V, 27/9/05- Chabán, Omar y otros (Estrago doloso seguido de muerte. Artículo 186 inciso 5 del Código Penal. Comisión por omisión. Posición del garante. Artículo 96 del Código Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Responsabilidad penal del explotador comercial del local incendiado. Espectáculo público. Dolo eventual. Delito preterintencional. Responsabilidad penal de los miembros de la banda de música. Estrago culposo. Diferencias entre el dolo eventual y la culpa con representación. Imputación objetiva. Realización del riesgo en el resultado. Cohecho. Omisión de hacer cesar las contravenciones cometidas en un local bailable. Delitos contra la Administración Pública. Delitos contra la seguridad pública). Con nota de Carlos Enrique Edwards: "La posición del garante y el principio de legalidad en materia penal". (La Ley. Suplemento Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, 29 diciembre 2005).

4. "Crítica al abolicionismo penal". Por Humberto S. Vidal.
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 15 diciembre 2005).

5. "Doctrina de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en materia de prescripción de la acción penal. El impacto de la ley 25990". Por Marcela Martínez.
(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, noviembre 2005).
Referencias: Ley N° 25.990 (NL, Enero- Febrero 2005).

6. "El delito impropio de omisión en la 'República de Cromañón' (Nota a fallo). Por Pablo Iribarren.
(La Ley. Suplemento Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, 30 noviembre 2005).

7. "El eclipse del valor de la vida: la legalización del aborto. Análisis sintético del estado actual del debate". Por Jorge Nicolás Lafferriere.
(El Derecho. Buenos Aires, 8 noviembre 2005).

8. "Incendios y otros estragos". Por Jorge Luis Villada.
(La Ley. Buenos Aires, 29 diciembre 2005).
Referencias: Ley N° 25.189 (NL, Septiembre- Octubre 1999).

9. "La creación del registro de violadores condenados. Algunas disquisiciones que plantean los proyectos provinciales". Por Ricardo Alberto Grisetti y Luis E. Kamada.
(La Ley Noroeste. Buenos Aires, noviembre 2005).

10. "La dimensión temporal del derecho y el conciente y deliberado apartamiento de los principios de legalidad e irretroactividad en materia penal por parte de la Corte Suprema argentina en el caso 'Simón'". Por Alfonso Santiago (h).
(El Derecho. Buenos Aires, 14 noviembre 2005).
Referencias: Ley N° 25.779 (NL, Septiembre- Octubre 2003).

11. "La dimensión temporal del derecho y el conciente y deliberado apartamiento de los principios de legalidad e irretroactividad en materia penal por parte de la Corte Suprema argentina en el caso 'Simón'" (Conclusión). Por Alfonso Santiago (h).
(El Derecho. Buenos Aires, 15 noviembre 2005).

(*) Ver también:

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Informática.

CUESTIONES SOCIALES. Estupefacientes.

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas de Seguridad y Policía. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 13.

MINISTERIO PÚBLICO. Organización.

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 8.

DERECHO

Derecho Procesal Civil y Comercial

(*) Ver:

DERECHO. Derecho Civil. 2, 4, 5, 7, 9, 10.

DERECHO

Derecho Procesal Penal

1. **CS, 20/9/05- Casal, Matías E. y otro** (Proceso penal. Recurso de casación. Resoluciones recurribles. Cuestiones de hecho y prueba. Valoración. Derecho a la doble instancia). Con notas de Augusto M. Morello y Germán González Campaña: "La nueva casación penal. La Corte Suprema, las reglas de la sana crítica y el control de arbitrariedad" y de Oscar R. Pandolfi: "Un rayo de sol en medio de la tormenta... ('Más escuadra y menos compás...')". (Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 7 diciembre 2005).

DERECHO

Derechos Humanos

1. **"Reparaciones por violación de los derechos humanos"**. Por Pablo L. Manili. (Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 7 diciembre 2005).

Referencias: Decreto Nº 812/05 (NL, Julio- Agosto 2005).

(* **Ver también:**

CRIMINOLOGÍA. Sistema Penitenciario.

DERECHO. Derecho Penal. 1, 10, 11.

DERECHO

Identificación de Persona

(* **Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 9.

DERECHO

Nacionalidad y Ciudadanía

1. **Resolución nº 1.608, 26 agosto 2005 (Registro Nacional de las Personas)**. Aprueba el nuevo modelo de Carta de Ciudadanía, que se implementará en forma gradual durante el transcurso de un año y con posterioridad a dicho término, será el único modelo vigente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 noviembre 2005).

DERECHO

Sociedad Comercial

1. **Resolución General nº 10, 3 noviembre 2005 (Inspección General de Justicia)**. Modifica su similar Nº 7 –Normas de la IGJ-, en aspectos referidos a notificación por medios electrónicos, actos registrables de sociedades participadas, vinculación con entidades extranjeras, remuneración de directivos y normas aplicables a reuniones y presentaciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 noviembre 2005).

Citas legales: Ley Nº 26.005 (NL, Enero- Febrero 2005), Resolución General IGJ Nº 7/05 (NL, Julio- Agosto 2005).

2. **Resolución General nº 12, 28 diciembre 2005 (Inspección General de Justicia)**. Aprueba disposiciones relativas a la acreditación, por parte de las sociedades constituidas en el extranjero, de que el cumplimiento de su objeto se desarrolla principalmente fuera de la República Argentina y a la identificación de sus socios.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 diciembre 2005).

Citas legales: *Resoluciones Generales IGJ N° 7/03 (NL, Septiembre- Octubre 2003), 2/05 (NL, Enero- Febrero 2005), 3/05 (NL, Marzo- Abril 2005) y 7/05 (NL, Julio- Agosto 2005).*

3. "La integración societaria registral ¿Del control formal al control sustantivo?". Por Luis Alejandro Estoup.

(Anales de Legislación Argentina. Boletín Informativo N° 33. Buenos Aires, 20 diciembre 2005).

Referencias: *Ley N° 26.047 (NL, Julio- Agosto 2005).*

4. "Sinopsis de las nuevas Normas de la Inspección General de Justicia (Res. General 7/2005)". Por José María Curá.

(Impuestos. Buenos Aires, noviembre 2005. N° 22).

Referencias: *Resolución General IGJ N° 7/05 (NL, Julio- Agosto 2005).*

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Acciones y Títulos

(*) **Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Entidades Financieras. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Deuda

1. Resolución Conjunta n° 115 y 323, 17 noviembre 2005 (Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda). Dispone la aplicación del "excedente de capacidad de pago anual" de la República Argentina para los años 2004 a 2009 inclusive, a la recompra de bonos nuevos y otras obligaciones de deuda en circulación, mediante una o varias licitaciones públicas, conforme al procedimiento que aprueba.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 noviembre 2005).

Citas legales: *Decreto N° 1.735/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004), Resolución MEyP N° 20/05 (NL, Enero- Febrero 2005).*

2. Decreto n° 1.599, 15 diciembre 2005. Modifica la Ley de Convertibilidad N° 23.928 a fin de establecer que las reservas del Banco Central de la República Argentina que excedan el respaldo del 100% (ciento por ciento) de la base monetaria podrán ser destinadas al pago de obligaciones contraídas con organismos financieros internacionales, siempre que tales operaciones resulten de un efecto monetario neutro.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 diciembre 2005).

3. Decreto n° 1.601, 15 diciembre 2005. Dispone la cancelación total de la deuda contraída con el Fondo Monetario Internacional con reservas de libre disponibilidad que excedan el respaldo del 100% (ciento por ciento) de la base monetaria, siempre que resulte de efecto monetario neutro.

Otorga facultades al Ministerio de Economía y Producción en orden a la ejecución de la manda indicada.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 diciembre 2005).

Citas legales: *Decreto N° 1.599/05.*

4. Decreto n° 1.602, 15 diciembre 2005. Incluye en el temario a tratar por el Honorable Congreso de la Nación durante el período de sesiones extraordinarias la ratificación del Decreto N° 1.599, modificadorio de la Ley de Convertibilidad.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 diciembre 2005).

5. Resolución Conjunta nº 5 y 16, 15 diciembre 2005 (Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda). Amplía la emisión del instrumento de deuda pública denominado Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012, cuya colocación se concretará a precio de mercado por suscripción directa a la República Bolivariana de Venezuela a través de las entidades financieras que la misma designe.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2005).

Citas legales: Resolución ME Nº 81/02 (NL, Mayo- Junio 2002).

6. Resolución Conjunta nº 7 y 28, 20 diciembre 2005 (Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda). Dispone la ampliación de la emisión del instrumento de deuda pública denominado Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012, cuya colocación se realizará a precio de mercado por suscripción directa a la República Bolivariana de Venezuela.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2005).

Citas legales: Resolución ME Nº 81/02 (NL, Mayo- Junio 2002).

7. Resolución Conjunta nº 8 y 35, 22 diciembre 2005 (Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda). Modifica sus similares Nº 27 y 62 y 85 y 240, que dispusieran la ampliación de los Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012 y la emisión de Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Siete por Ciento p. a. 2015, respectivamente, a fin de ajustar los montos oportunamente emitidos a lo estrictamente colocado.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 diciembre 2005).

Citas legales: Resolución ME Nº 81/02 (NL, Mayo- Junio 2002), Resolución Conjunta SH y SF Nº 62 y 27/05 (NL, Marzo- Abril 2005) y Resolución Conjunta SH y SF Nº 240 y 85/05 (NL, Septiembre- Octubre 2005).

8. Resolución nº 49, 29 diciembre 2005 (Ministerio de Economía y Producción). Encomienda al Banco Central de la República Argentina, en el marco de los Decretos Nº 1.599 y 1.601, a cancelar el total de la deuda contraída con el Fondo Monetario Internacional.

Instruye a las Secretarías de Hacienda y de Finanzas a implementar, como contrapartida de tal operación, el canje de los pasivos que el Gobierno nacional mantiene con la citada entidad.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 diciembre 2005).

9. "Las obligaciones del Estado Nacional frente al clásico brocardico 'ad impossibilia nemo tenetur'". Por Walter F. Carnota y Patricio Alejandro Maraniello.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 20 diciembre 2005).

Referencias: CS, 5/4/05- Galli, Hugo G. y otro c. Estado Nacional y CS, 17/5/05- Sánchez, María del Carmen c. ANSeS (NL, Mayo- Junio 2005).

10. "Los límites éticos y la deuda pública". Por Walter F. Carnota y Patricio A. Maraniello.

(El Derecho. Buenos Aires, 1º noviembre 2005).

11. "Pesificación y canje de la deuda pública interna: un argumento novedoso en una sólida decisión jurisdiccional" (Nota a fallo). Por Andrés Gil Domínguez.

(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 14 diciembre 2005).

Referencias: Decretos Nº 471/02 (NL, Marzo- Abril 2002) y 1.735/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004), Ley Nº 26.017 (NL, Enero- Febrero 2005); CS, 5/4/05- Galli, Hugo G. y otro c. Estado Nacional (NL, Mayo- Junio 2005).

(*) **Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 3.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 35.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Economía y Finanzas

(*) **Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Inversión. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Empresa

1. Decreto nº 1.352, 1º noviembre 2005. Establece, con carácter excepcional hasta el 31 de diciembre de 2006, la duración de los contratos de leasing de cosas muebles, inmuebles no destinados a vivienda o inmuebles con dicho destino, a los que se refiere su similar N° 1.038/00, siempre que el tomador sea una micro, pequeña o mediana empresa.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 noviembre 2005).

Citas legales: Decreto N° 1.038/00 (NL, Noviembre- Diciembre 2000), Resolución SPMEyDR N° 675/02 (NL, Septiembre- Octubre 2002).

2. Resolución nº 8, 7 diciembre 2005 (Ministerio de Economía y Producción). Contempla la posibilidad de invertir los recursos del Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas en Letras del Tesoro. En tal sentido, modifica su similar N° 544.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 diciembre 2005).

Citas legales: Resolución MEyP N° 544/05 (NL, Septiembre- Octubre 2005).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Entidades Financieras

1. Resolución nº 637, 16 noviembre 2005 (Ministerio de Economía y Producción). Establece que el ingreso de fondos para suscribir títulos, bonos o certificados de participación emitidos por fiduciarios de fideicomisos quedarán alcanzados, respecto de los activos fideicomitidos, por el Decreto N° 616 referido al ingreso de divisas al mercado local de cambios.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 noviembre 2005).

Citas legales: Decreto N° 616/05 (NL, Mayo- Junio 2005).

2. "El régimen de restricciones al ingreso de capitales. Decreto 616/2005". Por Guillermo Ambrogi.

(La Ley. Buenos Aires, 19 diciembre 2005).

Referencias: Decreto N° 616/05 y Resolución MEyP N° 356/05 (NL, Mayo- Junio 2005).

3. "Las cajas de seguridad y el derecho a la intimidad. Una problemática que no pierde vigencia". Por Pablo Martín Labombarda.

(El Derecho. Buenos Aires, 9 diciembre 2005).

(*) Ver también:

COMERCIO. Consumidor. 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Deuda. 2, 4, 8.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 9.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Inversión. 1.

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 2.

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE. Energía. 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Estado de Emergencia Económica

(*) Ver:

DERECHO. Derecho Constitucional. 5.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Seguros. 2.

PODER LEGISLATIVO. Sesiones. 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Hipoteca y Prenda

1. Ley nº 26.062. Suspende por ciento veinte días todas las ejecuciones de sentencias que tengan por objeto el remate de la vivienda única y familiar por mutuos elegibles que cumplieron con los requisitos y monto establecidos por la Ley Nº 25.798 –Sistema de Refinanciación Hipotecaria-. Asimismo, establece un nuevo plazo de ciento veinte días para ejercer la opción de ingresar a dicho sistema.

Sancionada 2 noviembre 2005. Promulgada por Decreto Nº 1.373, 3 noviembre 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2005).

Citas legales: Ley Nº 25.798 (NL, Noviembre- Diciembre 2003).

2. "Ley 26.062: lo irrazonable es inconstitucional". Por Alejandro Drucaroff Aguiar.

(Anales de Legislación Argentina. Boletín Informativo Nº 32. Buenos Aires, 9 diciembre 2005).

Referencias: Ley Nº 25.798 (NL, Noviembre- Diciembre 2003).

3. "Ley 26.062. Suspensión reeditada y nuevo plazo para adherirse al Sistema de Refinanciación Hipotecaria". Por Camilo Almeida Pons y Maximiliano L. Caia.

(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 30 noviembre 2005).

Referencias: Ley Nº 25.798 (NL, Noviembre- Diciembre 2003).

4. "Nuevamente sobre la suspensión de las ejecuciones hipotecarias (ley 26.062)". Por Alejandro R. Goytía.

(El Derecho. Buenos Aires, 24 noviembre 2005).

Referencias: Leyes Nº 25.563 (NL, Enero- Febrero 2002), 25.589 (NL, Mayo- Junio 2002), 25.640 (NL, Septiembre- Octubre 2002), 25.737 (NL, Mayo- Junio 2003), 25.798 (NL, Noviembre- Diciembre 2003) y 25.908 (NL, Julio- Agosto 2004).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Impuestos, Tasas y Contribuciones

1. Resolución General nº 1.962, 2 noviembre 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Establece los plazos y requisitos a cumplir por aquellos contribuyentes y/o responsables que hayan formalizado la voluntad de cancelar deudas en concepto de tributos nacionales a los fines de acceder al plan de facilidades de pago previsto por el Decreto Nº 1.384/01.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2005).

Citas legales: Resolución General AFIP Nº 970 (NL, Enero- Febrero 2001), Decretos Nº 1.384/01 y 1.387/01 y Resoluciones Generales AFIP Nº 1.128 y 1.159 (NL, Noviembre- Diciembre 2001).

2. Decreto nº 1.380, 7 noviembre 2005. Faculta a la Secretaría de Hacienda a otorgar adelantos financieros por un monto determinado a la provincia de Corrientes.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 noviembre 2005).

3. Decreto nº 1.382, 7 noviembre 2005. Dispone que el régimen de saneamiento definitivo de la situación financiera entre el Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adheridas o que adhieran al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal tendrá como objetivo facilitar la extinción de las obligaciones recíprocas que se encuentran pendientes. Excluye las deudas provenientes de deudas personales a la seguridad social y las instrumentadas en títulos públicos nacionales. Establece los requisitos que deben cumplir los participantes para la determinación de los montos de los créditos y deudas.

Designa como autoridad de aplicación al Ministerio de Economía y Producción.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 noviembre 2005).

Citas legales: *Ley Nº 25.967 y Decreto Nº 1.731/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).*

4. Resolución General nº 1.964, 14 noviembre 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Modifica su similar Nº 1.261 -Régimen de retención del Impuesto a las Ganancias- en relación con el procedimiento de pago en cuotas, en caso de producirse la extinción de la relación laboral.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 noviembre 2005).

Citas legales: *Resolución General AFIP Nº 1.261 (NL, Marzo- Abril 2002).*

5. Resolución General nº 1.966, 18 noviembre 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Implementa, con carácter permanente, un régimen de facilidades de pago a fin de facilitar a los contribuyentes y responsables el cumplimiento de las obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social.

Deja sin efecto sus similares Nº 1.276 y 1.462 y la Resolución General INARSS Nº 8, sus modificatorias y complementarias.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 noviembre 2005).

Citas legales: *Decreto Nº 814/01 (NL, Mayo- Junio 2001), Resolución General AFIP Nº 1.624 (NL, Enero- Febrero 2004).*

6. Resolución General nº 1.969, 21 noviembre 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Aprueba el texto actualizado del Anexo de su similar Nº 1.823, referida al régimen especial de regularización de las obligaciones adeudadas a fin de solicitar una prestación previsional. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 noviembre 2005. Fe de erratas, 25 noviembre 2005).

Citas legales: *Ley Nº 25.865 (NL, Enero- Febrero 2004), Resolución General AFIP Nº 1.823 (NL, Enero- Febrero 2005).*

7. Resolución nº 1.835, 22 noviembre 2005 (Secretaría de Energía). Determina el procedimiento para la aplicación del gravamen establecido por la Ley Nº 15.336 –Régimen de la energía eléctrica- en el ámbito del Mercado Eléctrico Mayorista y el Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Patagónico.

Crea el Padrón de Agentes de Percepción responsables del pago, en el cual deben inscribirse todos los agentes generadores y la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima, a la que designa como agente de información del tributo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 noviembre 2005).

Citas legales: *Ley Nº 25.401 (NL, Enero- Febrero 2001).*

8. Resolución nº 1.510, 5 diciembre 2005 (Secretaría de Turismo). Aprueba las "Normas para la percepción, depósito y fiscalización del impuesto sobre el precio de los pasajes aéreos al exterior en vuelos no regulares de pasajeros".

Deja sin efecto la Resolución Nº 441/94.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 diciembre 2005).

9. Resolución General nº 1.975, 9 diciembre 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Establece un procedimiento informático que facilite el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los síndicos de los concursos y quiebras y de los liquidadores de entidades financieras.

Fija la vigencia a partir del primer día hábil, inclusive, del segundo mes siguiente a la publicación.

Deja sin efecto, a partir de entonces, su similar Nº 745.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 diciembre 2005. Fe de erratas, 15 diciembre 2005).

Citas legales: *Resolución General AFIP Nº 745 (NL, Noviembre- Diciembre 1999).*

10. Resolución General nº 1.982, 19 diciembre 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Modifica su similar Nº 1.469, que estableciera el régimen general destinado a la constitución, prórroga, sustitución, ampliación y extinción de garantías a favor del Organismo, a fin de simplificar la baja definitiva de las garantías y la devolución de los títulos representativos de las mismas, cuando se hubieren cumplido íntegramente la obligación y sus accesorios.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2005).

Citas legales: Resolución General AFIP Nº 1.469 (NL, Marzo- Abril 2003).

11. Resolución General nº 1.988, 28 diciembre 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Exime del pago de impuestos a las obras de construcción de viviendas destinadas al reasentamiento de familias adicionales afectadas por el embalse de la Represa Yacretá. En tal sentido, modifica su similar Nº 773.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 diciembre 2005).

Citas legales: Resolución General AFIP Nº 773 (NL, Enero- Febrero 2000).

12. "Algunas cuestiones que suscita el Régimen de Consulta Vinculante reglado en la Ley Nacional de Procedimiento Tributario". Por Miguel Nathan Licht.

(El Derecho. Buenos Aires, 29 noviembre 2005).

Referencias: Ley Nº 26.044 (NL, Julio- Agosto 2005), Resolución General AFIP Nº 1.948 (NL, Septiembre- Octubre 2005).

13. "Ardid, engaño y omisión. Cuatro fallos sobre evasión defraudatoria" (Nota a fallos). Por Juan J. Ávila.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 23 noviembre 2005).

14. "Consulta vinculante. Nueva reglamentación según Res. General 1948 (A.F.I.P.)." Por María Gabriela Annoni.

(Impuestos. Buenos Aires, noviembre 2005. Nº 22).

Referencias: Resolución General AFIP Nº 858 (NL, Mayo- Junio 2000), Ley Nº 26.044 (NL, Julio- Agosto 2005), Resolución General AFIP Nº 1.948 (NL, Septiembre- Octubre 2005).

15. "El 'ajuste por inflación', los 'mensajes' de la Corte y los mitos divulgados". Por Juan Oklander.

(Doctrina Tributaria. Buenos Aires, noviembre 2005).

(*) Ver también:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Empresa. 1. ESTADO. Estado Municipal.

INDUSTRIA. Industria Química y Farmacéutica. 1.

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Regulación y Control. 1.

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE. Energía. 2.

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 8, 10.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Inversión

1. Decreto nº 1.376, 3 noviembre 2005. Aprueba los aumentos del aporte de la República Argentina a la Corporación Interamericana de Inversiones, a la Corporación Andina de Fomento y el aporte especial al Banco Centroamericano de Integración Económica.

Autoriza al Gobierno nacional a efectuar los pagos correspondientes a través del Ministerio de Economía y Producción.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 noviembre 2005).

2. "¿Seduciendo a la inversión en la Argentina?". Por Ernesto O'Connor.

(El Derecho Económico. Buenos Aires, 7 diciembre 2005).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Presupuesto General

1. Decisión Administrativa nº 661, 13 octubre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 con el propósito de atender las necesidades relacionadas con el Régimen de Fomento de la Profesionalización del Transporte de Carga y la ejecución de los planes de inversiones de los contratos de concesiones ferroviarias.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 noviembre 2005).

2. Decisión Administrativa nº 662, 13 octubre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005, en relación con acreencias vinculadas con el Régimen de Fomento de la Profesionalización del Transporte de Cargas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 noviembre 2005).

3. Decisión Administrativa nº 668, 18 octubre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 en la parte correspondiente al Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, a los fines de la prestación de servicios de emergencia en el aeropuerto internacional Ministro Pestarini de la localidad de Ezeiza –provincia de Buenos Aires-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2005).

4. Decisión Administrativa nº 690, 27 octubre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 en la parte correspondiente a Recursos Humanos del Ente Nacional Regulador de la Electricidad.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 noviembre 2005).

5. Decisión Administrativa nº 705, 1º noviembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 con la finalidad de garantizar las actividades del Proyecto Forestal de Desarrollo en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2005).

6. Decisión Administrativa nº 706, 1º noviembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 a los fines de atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2005).

7. Decisión Administrativa nº 713, 2 noviembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 a los fines de incrementar los créditos de la Secretaría de Medios de Comunicación correspondientes a propaganda y publicidad de organismos y entidades del Poder Ejecutivo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2005).

8. Decisión Administrativa nº 714, 2 noviembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 con la finalidad de atender las acciones previstas para el Programa de Control Sanitario para la producción de peras y manzanas en la provincia de Río Negro y transferencias relacionadas con el Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2005).

9. Decisión Administrativa nº 715, 2 noviembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 a efectos de financiar erogaciones originadas por la prestación del servicio de expendio de pasaporte y cédulas de identidad por la Policía Federal Argentina.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2005).

10. Decisión Administrativa nº 718, 2 noviembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 a fin de crear los cargos correspondientes a las autoridades superiores de distintas Subsecretarías del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2005).

11. Decisión Administrativa nº 720, 2 noviembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 en la parte correspondiente a la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2005).

12. Decisión Administrativa nº 723, 2 noviembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 a fin de cancelar compromisos salariales del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2005).

13. Decisión Administrativa nº 738, 16 noviembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 atento a la necesidad de pago de servicios de vigilancia en dependencias de la Secretaría de Cultura.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 noviembre 2005).

14. Decisión Administrativa nº 739, 16 noviembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 a efectos de posibilitar la atención de gastos emergentes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 noviembre 2005).

15. Decisión Administrativa nº 740, 16 noviembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 con el fin de incrementar los créditos autorizados para gastos en personal de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 noviembre 2005).

16. Decisión Administrativa nº 743, 16 noviembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 a fin de incorporar recursos provenientes de la aplicación de la Ley de Cheques con destino a la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 noviembre 2005).

17. Decisión Administrativa nº 744, 16 noviembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 con el propósito de adecuar los créditos destinados a la ejecución del Componente Materiales del Programa Jefes de Hogar.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 noviembre 2005).

18. Decreto nº 1.430, 22 noviembre 2005. Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 con el objeto de adecuar los créditos del Ministerio de Defensa para financiar la cancelación de las cuotas correspondientes al proyecto Escuela de Suboficiales y Complementos de la Armada.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 noviembre 2005).

19. Decisión Administrativa nº 773, 22 noviembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005, en relación con los créditos a ejecutarse con destino a la realización de la Encuesta y Observatorio de Trabajo Infantil, en el marco del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 noviembre 2005).

20. Decisión Administrativa nº 777, 23 noviembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 atento a la necesidad del Servicio Nacional de Sanidad Animal de reforzar acciones de prevención de control de la gripe aviar y la fiebre aftosa.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 noviembre 2005).

21. Decreto nº 1.466, 28 noviembre 2005. Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 a fin de incrementar, entre otras, partidas para afrontar las variaciones en las retribuciones del sector público, otorgar financiamiento para determinados beneficiarios del Programa Jefes de Hogar, así como las relacionadas con la asistencia a drogadependientes, equipamiento de hospitales y planes sociales.

Hace lo propio con aquellas relativas a defensa, equipamiento de las fuerzas de seguridad, vivienda y financiamiento de determinadas obras públicas. Prevé los créditos presupuestarios para registrar la condonación de la deuda de la provincia de La Rioja originada por anticipos financieros otorgados oportunamente.

Incorpora al presupuesto vigente del Poder Legislativo nacional la totalidad de los sobrantes presupuestarios existentes al 31 de diciembre de 2004.

Autoriza al Tesoro Nacional a otorgar un préstamo al Fondo Unificado creado por Ley Nº 24.065 destinado al sostenimiento del sistema de estabilización de precios en el Mercado Eléctrico Mayorista.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º diciembre 2005).

22. Decisión Administrativa nº 779, 28 noviembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).

Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 en relación con los créditos vigentes de la Biblioteca Nacional referidos a gastos en personal.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2005).

23. Decisión Administrativa nº 780, 28 noviembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).

Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005, a fin de incrementar las partidas para atender los aumentos salariales del sector público, los nuevos importes del Salario Mínimo, Vital y Móvil, el aumento de las asignaciones familiares, así como de los haberes mínimos del régimen previsional y determinados subsidios.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º diciembre 2005).

Citas legales: Decretos Nº 1.691/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004) y 1.993/04 (NL, Enero-Febrero 2005), Ley Nº 25.565 (NL, Marzo- Abril 2005), Resolución CNEPySMVM Nº 2/05 (NL, Mayo-Junio 2005), Decretos Nº 748/05 y 875/05 (NL, Julio- Agosto 2005); 1.073/05, 1.134/05 y 1.273/05 (NL, Septiembre- Octubre 2005).

24. Decisión Administrativa nº 783, 28 noviembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).

Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 a fin de incorporar ingresos del Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal para atender erogaciones inherentes a las actividades de laborterapia que desarrollan los internos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 diciembre 2005).

25. Decisión Administrativa nº 784, 28 noviembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).

Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 en la parte correspondiente al Instituto Nacional de la Propiedad Industrial.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 diciembre 2005).

26. Decisión Administrativa nº 785, 28 noviembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).

Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 en relación con los créditos vigentes de la Sindicatura General de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 diciembre 2005).

27. Decisión Administrativa nº 786, 28 noviembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).

Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 a fin de reforzar los créditos de la Biblioteca del Congreso de la Nación con recursos provenientes de sobrantes de ejercicios anteriores.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 diciembre 2005).

28. Decisión Administrativa nº 787, 28 noviembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).

Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 en la parte correspondiente al Instituto Nacional de Semillas, a fin de atender la producción y el comercio de semillas y la disponibilidad varietal de especies vegetales.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 diciembre 2005).

29. Decisión Administrativa nº 789, 28 noviembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 en la parte correspondiente al Ministerio de Economía y Producción, en lo que se refiere a Formulación de Políticas del Sector Primario, Programa Social Agropecuario y Atención del Estado de Emergencia de Inundaciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 diciembre 2005).

30. Decisión Administrativa nº 790, 28 noviembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 en relación con los créditos vigentes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a fin de incrementar los Servicios No Personales.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 diciembre 2005).

31. Decisión Administrativa nº 793, 28 noviembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 con el objeto de adecuar los créditos vigentes del Ministerio de Defensa en la parte correspondiente al Estado Mayor General de la Armada, a fin de contemplar los mayores recursos que se prevén por sobre los calculados, posibilitando su inversión.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 diciembre 2005).

32. Decisión Administrativa nº 794, 28 noviembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005, en la parte correspondiente al Organismo Regulador de Seguridad de Presas de la Secretaría de Obras Públicas, a fin de adecuar los créditos vigentes a las necesidades operativas del Organismo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 diciembre 2005).

33. Decreto nº 1.505, 5 diciembre 2005. Modifica la distribución administrativa del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005, a fin de cubrir diversos cargos en la planta permanente de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 diciembre 2005).

34. Decisión Administrativa nº 828, 22 diciembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005, en lo que respecta a las partidas correspondientes al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 diciembre 2005).

35. Resolución nº 38, 22 diciembre 2005 (Ministerio de Economía y Producción). Reasigna los montos de la planilla anexa al artículo 45 –límites de endeudamiento con operaciones de crédito público- de la Ley de Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005, en función de los plazos mínimos de amortización.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2005).

Citas legales: Ley Nº 25.967 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

(*) **Ver también:**

PODER EJECUTIVO. Facultades Extraordinarias.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Privatizaciones y Concesiones

1. "Renegociación de contratos de obras y servicios públicos: aprobación tácita". Por Nicolás Bonina.

(La Ley. Buenos Aires, 9 noviembre 2005).

Referencias: Ley Nº 25.790 (NL, Septiembre- Octubre 2003).

(*) **Ver también:**

TRANSPORTE. Obras Viales.

TRANSPORTE. Transporte Automotor.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Seguros

1. Resolución nº 30.842, 16 diciembre 2005 (Superintendencia de Seguros de la Nación). Modifica –a partir del 1º de abril de 2006- el Reglamento General de la Actividad Aseguradora, en cuanto a retenciones por riesgo y evento a efectuar por la Superintendencia. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 diciembre 2005).

2. "Reconfortante doctrina judicial en torno a la inaplicabilidad de la 'pesificación' a los contratos de seguros de retiro contratados en dólares estadounidenses". Por Eduardo Romanello. (El Derecho. Buenos Aires, 22 noviembre 2005).

Referencias: Ley Nº 25.561 y Decreto Nº 214/02 (NL, Enero- Febrero 2002), Decreto Nº 410/02 (NL, Marzo- Abril 2002).

DESARROLLO RURAL

Agricultura y Ganadería

1. Ley nº 26.060. Crea el Plan de Desarrollo Sustentable y Fomento de la Producción Algodonera, de aplicación en regiones y zonas que reúnan el carácter de "especialización algodонера".

Autoriza al Poder Ejecutivo nacional y a las provincias que adhieran a la presente a contratar seguros y servicios conexos contra las caídas extraordinarias de la producción por diferentes adversidades.

Crea el Fondo de Compensación de Ingresos para la Producción Algodonera, a fin de garantizar la sustentabilidad del cultivo del algodón. Fija la duración, beneficiarios y condiciones de acceso, funcionamiento y monto del Fondo.

Sancionada 28 septiembre 2005. Promulgada por Decreto Nº 1.292, 20 octubre 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º noviembre 2005).

2. Resolución nº 70, 27 diciembre 2005 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos). Crea el Programa Nacional de Soja, cuyo objetivo general es proponer y ejecutar políticas y acciones en materia de tecnología, producción, comercialización y calidad de soja y sus derivados. Crea la Comisión Ejecutora Interinstitucional y de Asesoramiento Técnico a los fines de la implementación del Programa.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 diciembre 2005).

(*) Ver también:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 28.

DESARROLLO RURAL

Pesca

1. Resolución nº 685, 31 octubre 2005 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria). Aprueba el "Manual de procedimientos de auditorías higiénico- sanitarias a establecimientos pesqueros habilitados y sus programas de seguridad alimentaria".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 noviembre 2005).

2. Resolución nº 10, 6 diciembre 2005 (Consejo Federal Pesquero). Dispone instar a la autoridad de aplicación de la Ley Federal de Pesca a ejecutar las medidas tendientes a aplicar las sanciones correspondientes a todos los buques pesqueros de bandera extranjera que pesquen dentro de la zona económica exclusiva de la República Argentina sin el correspondiente permiso.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 diciembre 2005).

3. Resolución nº 811, 21 diciembre 2005 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria). Aprueba el "Manual de procedimientos para el control de la implementación de los programas de requisitos y planes de análisis de peligros y puntos críticos de control en establecimientos pesqueros habilitados".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 diciembre 2005).

DESARROLLO RURAL

Sanidad Animal

1. Disposición nº 33, 26 octubre 2005 (Dirección Nacional de Sanidad Animal). Establece que las áreas competentes deberán analizar cada solicitud de importación y de tránsito internacional entre terceros países de aves en producción, silvestres, domésticas y de captura, con la finalidad de prevenir el virus de la influenza aviar.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º noviembre 2005).

Citas legales: Resolución SENASA Nº 670/05 (NL, Septiembre- Octubre 2005).

2. Resolución nº 725, 15 noviembre 2005 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria). Establece los requisitos generales para el movimiento y concentraciones ganaderas de animales susceptibles a la fiebre aftosa, brucelosis, peste porcina clásica, enfermedad de Aujeszky y garrapata.

Determina la regionalización del territorio nacional al efecto del movimiento de animales en pie.

Fija los requisitos y condiciones para el ingreso de animales susceptibles a la fiebre aftosa y otras enfermedades provenientes de "Países o zonas libres de fiebre aftosa que no practican la vacunación", para determinadas regiones.

Deroga sus similares Nº 104/01, 414/02 y 1.051/02.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 noviembre 2005).

Citas legales: Resoluciones SENASA Nº 58/01 (NL, Mayo- Junio 2001), 104/01 (NL, Julio- Agosto 2001), 414/02 (NL, Mayo- Junio 2002) y 1.051/02 (NL, Enero- Febrero 2003).

(*) Ver también:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 20.

SALUD. Alimentos y Nutrición.

DESARROLLO RURAL

Sanidad Vegetal

(*) Ver:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 8.

DESARROLLO RURAL

Silvicultura

1. Resolución nº 922, 24 noviembre 2005 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos). Aprueba los costos de implantación y tratamientos silviculturales a los fines de la aplicación de la Ley Nº 25.080 –Inversiones para Bosques Cultivados-. Modifica la Resolución SP Nº 22/01 en relación con el límite de hectáreas anuales por emprendimiento.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 diciembre 2005).

Citas legales: Resolución SP Nº 22/01 (NL, Marzo- Abril 2001).

2. "La emergencia forestal y la competencia federal". Por Natalia Machain.

(La Ley. Suplemento de Derecho Ambiental. Buenos Aires, 30 diciembre 2005).

Referencias: Resolución SAyDS Nº 91/03 (NL, Enero- Febrero 2003).

(*) Ver también:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 5.

EDUCACIÓN

Educación Superior

1. Resolución nº 1.328, 11 noviembre 2005 (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología). Modifica el Manual de Procedimientos para la implementación del Incentivo a los Docentes-Investigadores de universidades nacionales en lo que respecta a la vigencia de la categorización. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 noviembre 2005).

(*) Ver también:

EDUCACIÓN. Población Estudiantil.

EDUCACIÓN

Enseñanza Privada

1. Resolución nº 7, 29 noviembre 2005 (Consejo Gremial de Enseñanza Privada). Dispone que la suma remunerativa establecida por su similar Nº 3, deberá ser incorporada al salario básico del personal no docente de los establecimientos educativos privados, a partir de los sueldos devengados del mes de noviembre del corriente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 diciembre 2005).

Citas legales: Resolución CGEP Nº 3/05 (NL, Marzo- Abril 2005).

2. Resolución nº 8, 29 noviembre 2005 (Consejo Gremial de Enseñanza Privada). Fija los sueldos mínimos para todo el personal no docente de los establecimientos de enseñanza privada, a partir del 1º de noviembre del corriente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 diciembre 2005).

3. Resolución nº 9, 29 noviembre 2005 (Consejo Gremial de Enseñanza Privada). Dispone que la suma establecida por su similar Nº 1 tendrá carácter remunerativo y ascenderá a un total de \$120 (pesos ciento veinte) para todo el personal no docente con una jornada laboral de cuarenta y ocho horas semanales.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 diciembre 2005).

Citas legales: Resolución CGEP Nº 1/05 (NL, Marzo- Abril 2005).

EDUCACIÓN

Personal Docente

1. Decreto nº 1.453, 25 noviembre 2005. Determina la escala salarial que regirá a partir del 1º de julio para el personal comprendido en el Estatuto del Personal Docente Civil de las Fuerzas Armadas. Dispone la conversión de las sumas fijas no remunerativas y no bonificables en un adicional remunerativo y no bonificable.

Deja sin efecto –a partir del 1º de julio- la aplicación de sus similares Nº 682/04 y 1.993/04 en el ámbito del personal citado.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º diciembre 2005).

Citas legales: Decretos Nº 682/04 (NL, Mayo- Junio 2004) y 1.993/04 (NL, Enero- Febrero 2005).

(*) Ver también:

EDUCACIÓN. Educación Superior.

EDUCACIÓN

Planificación y Política Educativa

1. **"El régimen jurídico de la educación frente a la ley de formación técnico profesional"**. Por Gonzalo Álvarez.
(Anales de Legislación Argentina. Boletín Informativo Nº 30. Buenos Aires, 18 noviembre 2005).

EDUCACIÓN

Población Estudiantil

1. **Resolución nº 1.406, 18 noviembre 2005 (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología)**. Modifica el Reglamento General del Programa Nacional de Becas Universitarias, respecto de los requisitos relacionados con el rendimiento académico de los alumnos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 noviembre 2005).
Citas legales: Resolución ME Nº 1.219/01 (NL, Noviembre- Diciembre 2001).

ESTADO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. **"Luces y sombras del acceso a la información en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"**. Por Guillermo M. Scheibler.
(La Ley. Suplemento Administrativo. Buenos Aires, 16 diciembre 2005).

(*) Ver también:

CUESTIONES SOCIALES. Menores. 3.

CULTURA. Homenajes. 2.

CULTURA. Patrimonio Cultural.

DERECHO. Derecho Constitucional. 6.

DERECHO. Derecho Penal. 3, 6.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 3.

ESTADO

Estado Municipal

1. **TS La Rioja, 14/3/05- Municipalidad Capital** (Municipalidades de las provincias. Tasas municipales. Carta Orgánica para los municipios de la provincia de La Rioja. Autonomía municipal. Concejo deliberante. Facultad de fijar la potestad tributaria).
(La Ley Gran Cuyo. Buenos Aires, noviembre 2005).
2. **"El poder tributario municipal frente a los concesionarios de servicios públicos provinciales" (Nota a fallo)**. Por María Gabriela Ábalos.
(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, 28 noviembre 2005).

ESTADO

Estado Provincial

(*) Ver:

COMERCIO. Consumidor. 2.

CUESTIONES SOCIALES. Estupefacientes.

CUESTIONES SOCIALES. Menores. 4.

DEMOGRAFÍA. Aborigen.

DERECHO. Derecho Administrativo. 3.

DERECHO. Derecho Constitucional. 1, 3.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 2, 3.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 6, 21.

ESTADO. Estado Municipal.

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE. Aguas.

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE. Problemas Ambientales Globales.

RELACIONES INTERNACIONALES. Tratados, Acuerdos y Convenios. 1.

ESTADO

Territorio

(*) **Ver:**

DEMOGRAFÍA. Migración. 3.

INDUSTRIA

Actividad Industrial

1. **"La contaminación en la actividad fabril"**. Por Jaime Fernández Madero.

(La Ley. Buenos Aires, 26 diciembre 2005).

Referencias: Leyes N° 25.612 (NL, Julio- Agosto 2002) y 25.675 (NL, Noviembre- Diciembre 2002).

INDUSTRIA

Industria Algodonera

(*) **Ver:**

DESARROLLO RURAL. Agricultura y Ganadería. 1.

INDUSTRIA

Industria Alimentaria

1. **Resolución n° 923, 24 noviembre 2005 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos)**. Crea el Foro Federal de Producción Lechera en Zonas no tradicionales. Establece su composición, funciones y atribuciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 diciembre 2005).

(*) **Ver también:**

COMERCIO. Política Arancelaria. 1.

INDUSTRIA

Industria Automotriz

1. **Resolución n° 17, 19 diciembre 2005 (Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa)**. Dispone que los vehículos automotores fabricados o importados a partir del 1° de abril de cada año, podrán consignar como modelo año, el año calendario siguiente bajo determinadas condiciones. En tal sentido, modifica la Resolución SlyC N° 270/00.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2005).

Citas legales: Resolución SlyC N° 270/00 (NL, Noviembre- Diciembre 2000).

INDUSTRIA

Industria del Papel

1. **"De papeleras y de la contaminación. Derecho Ambiental: un caso que involucra a dos soberanías. Solución a dificultades creadas por los emprendimientos de empresas papeleras en la ribera oriental del río Uruguay y otras"**. Por Camilo Rodríguez Berruti.
(El Derecho. Buenos Aires, 25 noviembre 2005).

INDUSTRIA

Industria del Turismo y Servicios

1. **Decreto nº 1.398, 10 noviembre 2005.** Autoriza a la Administración de Parques Nacionales a construir un complejo de servicios en sectores próximos al glaciar Perito Moreno, en jurisdicción del Parque Nacional Los Glaciares.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 noviembre 2005).

() Ver también:*

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 8.

INDUSTRIA

Industria Petroquímica

() Ver:*

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE. Energía. 1, 3.

INDUSTRIA

Industria Química y Farmacéutica

1. **Resolución nº 12, 16 diciembre 2005 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Establece un Sistema de Registración de las personas físicas y/o jurídicas que podrán acogerse a la reducción dispuesta por la Ley Nº 26.050 – Impuesto al Valor Agregado para las ventas, locaciones e importaciones de fertilizantes químicos para uso agrícola-. Asimismo, crea el Registro de Fabricantes Locales que hacen síntesis de fertilizantes químicos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2005).
Citas legales: Ley Nº 26.050 (NL, Julio- Agosto 2005).

2. **"Constitucionalidad de la normativa que regula el registro o autorización de comercialización de productos farmacéuticos"**. Por Jorge Reinaldo Vanossi.
(La Ley. Buenos Aires, 2 noviembre 2005).

INDUSTRIA

Patentes de Invención y Modelos de Utilidad

() Ver:*

CULTURA. Publicaciones.

MINISTERIO PÚBLICO

Organización

1. "El Ministerio Público Fiscal y los tribunales de justicia. Sus funciones en la actuación de la ley penal". Por Carlos Luis Lescano.
(La Ley Córdoba. Buenos Aires, noviembre 2005).

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Obras Públicas

(*) **Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 21, 32.

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Regulación y Control

1. Resolución nº 2.000, 19 diciembre 2005 (Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios). Establece que el Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión deberá tomar intervención previa y necesaria respecto de la emisión de actos administrativos que involucren o incidan en forma directa o indirecta en la fijación, determinación, ajuste, aumento o reducción de precios, tarifas, gravamen, canon, compensación, subvención, aranceles, subsidios, tasas y/o cargos que propicien los organismos y reparticiones vinculadas o dependientes del Organismo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 diciembre 2005).

2. "Enredados. Reflexiones sobre la nueva regulación del ENARGAS a la luz de 'Ángel Estrada vs. ENRE'". Por Orlando D. Pulvirenti.

(La Ley. Suplemento Administrativo. Buenos Aires, 16 diciembre 2005).

Referencias: CS, 5/4/05- Ángel Estrada y Cía. c. Secretaría de Energía y Puertos (NL, Mayo- Junio 2005), Resolución ENARGAS Nº 3.305/05 (NL, Septiembre- Octubre 2005).

(*) **Ver también:**

DERECHO. Derecho Administrativo. 2.

ESTADO. Estado Municipal. 2.

PODER EJECUTIVO

Administración Pública

1. Resolución nº 1, 7 noviembre 2005 (Subsecretaría de la Gestión Pública). Modifica su similar Nº 48/02, en relación con los requisitos para la solicitud de contratación de personal, conforme al régimen que establezca la autoridad de aplicación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 noviembre 2005).

Citas legales: Resolución SsGP Nº 48/02 (NL, Enero- Febrero 2003).

2. Decreto nº 1.518, 7 diciembre 2005. Otorga asueto a la Administración Pública nacional los días 23 y 30 de diciembre.

Aclara que la presente medida no alcanza a las instituciones bancarias y entidades financieras.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 diciembre 2005).

3. Decreto nº 1.523, 7 diciembre 2005. Otorga asueto los días 9 y 12 de diciembre a los ciudadanos chilenos que se desempeñen en la Administración Pública nacional, a fin de que concurran a emitir su voto en las elecciones nacionales a realizarse el 11 de diciembre en su país de origen.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 diciembre 2005).

4. Decisión Administrativa nº 819, 16 diciembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).

Establece la modalidad de equiparación con el Adicional por Grado para el personal profesional

contratado de los establecimientos hospitalarios y asistenciales e institutos de investigación y producción.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 diciembre 2005).

Citas legales: Ley Nº 25.164 (NL, Septiembre- Octubre 1999), Decisión Administrativa JGM Nº 3/04 (NL, Enero- Febrero 2004).

5. "La jurisprudencia reciente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo sobre el personal contratado por la Administración Pública". Por Gonzalo Cuartango.

(Doctrina Laboral. Buenos Aires, noviembre 2005).

Referencias: Ley Nº 25.164 (NL, Septiembre- Octubre 2005).

(* Ver también:

CULTURA. Homenajes. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 21, 22, 23.

TRABAJO Y EMPLEO. Beneficios Sociales.

PODER EJECUTIVO

Decreto de Necesidad y Urgencia

(* Ver:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Deuda. 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Inversión. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 18, 21.

EDUCACIÓN. Personal Docente.

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 6.

PODER EJECUTIVO

Facultades Extraordinarias

1. "Los 'superpoderes' en los presupuestos de la Nación". Por Jorge Horacio Gentile.

(El Derecho. Buenos Aires, 9 diciembre 2005).

Referencias: Leyes Nº 25.237 (NL, Enero- Febrero 2000), 25.401 (NL, Enero- Febrero 2001), 25.565 (NL, Marzo- Abril 2002), 25.725 (NL, Enero- Febrero 2003), 25.827 (NL, Noviembre- Diciembre 2003) y 25.967 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

PODER EJECUTIVO

Ministerios, Secretarías y Subsecretarías

(* Ver:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 7, 10, 13, 14, 29, 30, 33.

PODER EJECUTIVO

Organismos del Poder Ejecutivo

(* Ver:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 4, 12, 25, 26, 34.

PODER EJECUTIVO

Presidente y Vicepresidente

1. Resolución Conjunta nº 12 y 9, 9 diciembre 2005 (Secretaría General y Ministerio de Defensa). Dispone la transferencia patrimonial, sin cargo, de la aeronave Fokker F-28 de la jurisdicción del Ministerio de Defensa- Fuerza Aérea Argentina a la jurisdicción de la Presidencia de la Nación- Secretaría General.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 diciembre 2005).

2. Ley nº 26.071. Acuerda autorización al señor Presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 2006, cuando razones de gobierno así lo requieran.

Sancionada 21 diciembre 2005. Promulgada por Decreto Nº 1.646, 27 diciembre 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 diciembre 2005).

3. "22 años de sistema de gobierno presidencialista". Por Raúl Gustavo Ferreyra.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 27 diciembre 2005).

PODER EJECUTIVO

Veto

(*) *Ver:*

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 8.

PODER JUDICIAL

Consejo de la Magistratura

1. Resolución nº 562, 24 noviembre 2005 (Consejo de la Magistratura). Aprueba el Reglamento de presentación y consulta de las declaraciones juradas patrimoniales del Poder Judicial de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 diciembre 2005).

2. "Proyecto 'desequilibrado'". Por Mario A. Midón.

(La Ley. Buenos Aires, 19 diciembre 2005).

PODER JUDICIAL

Juzgados de Primera Instancia

1. Ley nº 26.065. Crea un juzgado federal con asiento en la ciudad de Azul –provincia de Buenos Aires- con competencia en lo civil, comercial, laboral, contencioso administrativo, de ejecuciones tributarias y seguridad social.

La presente se implementará una vez que se cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención del gasto que su objeto demande.

Sancionada 23 noviembre 2005. Promulgada de hecho, 15 diciembre 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 diciembre 2005).

PODER JUDICIAL

Magistrado

1. CS, 27/9/05- Boggiano, Antonio s/ juicio político seguido por el Honorable Senado de la Nación (Poder Judicial. Enjuiciamiento de magistrados: procedimiento. Pedido de suspensión. Solicitud de restitución del cargo. Recurso extraordinario: admisibilidad. Cuestiones de orden federal).

(El Derecho. Buenos Aires, 17 noviembre 2005).

2. "Acusación y remoción de jueces federales en los Estados Unidos". Por Manuel J. García Mansilla.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 23 noviembre 2005).

(*) Ver también:

PODER JUDICIAL. Consejo de la Magistratura. 1.

PODER LEGISLATIVO

Cámaras

(*) Ver:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 21.

PODER LEGISLATIVO. Legislador. 7.

POLÍTICA. Democracia. 3.

PODER LEGISLATIVO

Delegación de Facultades

(*) Ver:

PODER EJECUTIVO. Facultades Extraordinarias.

PODER LEGISLATIVO

Juicio Político

(*) Ver:

PODER JUDICIAL. Magistrado. 1.

PODER LEGISLATIVO

Legislador

1. CNac.Crim. y Correc. Fed., Sala 2ª, 2/8/05- Carrió, Elisa s/ incidente de excepción de falta de acción (Poder Legislativo. Privilegios e inmunidades. Calumnias vertidas por diputada nacional en un reportaje. Relación con su ejercicio funcional. Atipicidad).

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 7 diciembre 2005).

2. "¿A quién pertenece la banca?". Por Mario A. Midón.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 1º diciembre 2005).

3. "La pertenencia de las bancas de los legisladores". Por Raúl Gustavo Ferreyra.

(La Ley. Buenos Aires, 22 noviembre 2005).

4. "La responsabilidad del legislador". Por Néstor P. Sagüés.

(La Ley. Buenos Aires, 30 diciembre 2005).

5. "Las inmunidades: un tema en ciernes" (Nota a fallo). Por Félix Loñ.

(La Ley. Buenos Aires, 12 diciembre 2005).

6. "Partidocracia vs. Democracia representativa ¿A quién pertenece la banca de diputado nacional?". Por Guido I. Risso.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 1º diciembre 2005).

7. "¿Pueden las Cámaras del Congreso valorar la idoneidad moral de los legisladores electos?". Por Osvaldo A. Pérez Sanmartino.
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 29 diciembre 2005).

PODER LEGISLATIVO

Organismos del Poder Legislativo

(*) Ver:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 27.

PODER LEGISLATIVO

Sesiones

1. Decreto nº 1.521, 7 diciembre 2005. Convoca al Honorable Congreso de la Nación a sesiones extraordinarias desde el 12 hasta el 30 de diciembre de 2005. Detalla los temas comprendidos en la convocatoria.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 diciembre 2005).

2. Decreto nº 1.614, 20 diciembre 2005. Amplía el temario a tratar por el Honorable Congreso de la Nación durante el período de sesiones extraordinarias, incluyendo la consideración de los Proyectos de Ley referidos a emergencia pública, modificación del Código Penal, promoción de biocombustibles y creación del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 diciembre 2005).

3. Decreto nº 1.641, 27 diciembre 2005. Prorroga las sesiones extraordinarias del Honorable Congreso de la Nación hasta el 28 de febrero de 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 diciembre 2005).

(*) Ver también:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Deuda. 4.

POLÍTICA

Defensor del Pueblo

1. CS, 24/5/05- Defensor del Pueblo de la Nación c. Poder Ejecutivo Nacional y otro (Defensor del Pueblo. Legitimación procesal. Interposición de acciones judiciales. Cuestionamiento de la constitucionalidad de normas. Competencia. Recurso extraordinario). Con nota de Analía Martinoli: "El defensor del pueblo de la Nación suma votos".

(La Ley. Suplemento Administrativo. Buenos Aires, 11 noviembre 2005).

(*) Ver también:

DERECHO. Derecho Ambiental.

POLÍTICA

Democracia

1. "Democracia y derechos fundamentales frente al desafío de la globalización". Por Luigi Ferrajoli.

(La Ley. Buenos Aires, 6 diciembre 2005).

2. "Gobernancia del sector público, el tuneleo y la democracia". Por Rodolfo Apreda.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 3 noviembre 2005).

3. "Sobre el derecho a la información pública" (Nota a fallo). Por Martín Nicolás Varela.

(El Derecho. Buenos Aires, 30 noviembre 2005).

Referencias: Ley Nº 25.152 (NL, Septiembre- Octubre 1999), Decreto Nº 1.172/03 (NL, Noviembre-Diciembre 2003); CNFed. Contenciosoadministrativa, Sala III, 27/5/05- Centro de Implementación de Políticas Públicas E.y C. y otro c. Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Nación (NL, Julio- Agosto 2005).

(*) Ver también:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Privatizaciones y Concesiones.

PODER EJECUTIVO. Presidente y Vicepresidente. 3.

POLÍTICA

Ética Pública

(*) Ver:

PODER JUDICIAL. Consejo de la Magistratura. 1.

POLÍTICA

Formas de Democracia Semidirecta

(*) Ver:

DEMOGRAFÍA. Aborigen.

POLÍTICA

Participación Ciudadana

1. "Participación ciudadana y ambiente: apuntes para afrontar el desafío". Por Walter D. Pelle. (Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2005. Número Especial).

(*) Ver también:

ESTADO. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

POLÍTICA

Partidos Políticos

(*) Ver:

PODER LEGISLATIVO. Legislador. 2, 3, 6.

POLÍTICA

Terrorismo

1. "Terrorismo, corrupción y delincuencia organizada transnacional". Por Jorge Kent. (La Ley. Buenos Aires, 16 noviembre 2005).

(*) Ver también:

DERECHO. Derechos Humanos.

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

Aguas

1. Resolución nº 1.156, 25 noviembre 2005 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable). Ordena la publicación del Acta Acuerdo Traspaso Funciones Operativas del Poder de Policía de Nación a Provincia, suscripto entre el Organismo y la Autoridad del Agua el 22 de noviembre. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º diciembre 2005).

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

Contaminación

1. Resolución nº 1.677, 23 noviembre 2005 (Ministerio de Salud y Ambiente). Determina aspectos operativos no contemplados en su similar Nº 313 –Registro Nacional Integrado de Poseedores de PCBs- en materia de coordinación informativa con los registros locales. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 noviembre 2005).

Citas legales: Resolución MSyA Nº 313/05 (NL, Marzo- Abril 2005).

(*) Ver también:

INDUSTRIA. Actividad Industrial.

INDUSTRIA. Industria del Papel.

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

Energía

1. Resolución nº 1.834, 18 noviembre 2005 (Secretaría de Energía). Establece los requisitos y procedimientos para las empresas elaboradoras y/o comercializadoras de hidrocarburos líquidos y sus derivados, en particular el gasoil, con el objeto de asegurar el abastecimiento interno. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 noviembre 2005).

2. Decreto nº 1.440, 22 noviembre 2005. Aprueba el Contrato de Fideicomiso Público de Administración Plan de Terminación de Yacyretá, suscripto el 29 de abril de 2005 por la Entidad Binacional Yacyretá como fiduciante, en el que actuará como fiduciario el Banco de Inversión y Comercio Exterior Sociedad Anónima.

Exime a las cuentas bancarias abiertas para su funcionamiento del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias. En tal sentido, modifica la reglamentación de dicho gravamen.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 noviembre 2005).

Citas legales: Decreto Nº 380/01 (NL, Marzo- Abril 2001).

3. Resolución nº 1.879, 9 diciembre 2005 (Secretaría de Energía). Dispone que las firmas refinadoras de combustibles inscriptas, que posean contratos de exclusividad con el expendedor de combustibles, deberán asegurar el suministro de combustibles para el mercado interno en forma continua, confiable, regular y no discriminatoria, bajo apercibimiento de la aplicación de los procedimientos o sanciones que prevé la normativa vigente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 diciembre 2005).

Citas legales: Ley Nº 25.156 (NL, Septiembre- Octubre 1999).

4. Decreto nº 1.604, 15 diciembre 2005. Ratifica en todos sus términos el Acta de Compromiso de fecha 5 de enero, el Acta de Entendimiento de fecha 25 de febrero y el Acta de Acuerdo de fecha 25 de noviembre, suscriptos por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República de Paraguay, con el objeto de llevar a cabo las acciones necesarias para lograr la terminación definitiva del emprendimiento de la Central Hidroeléctrica Yacyretá.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2005).

5. Resolución nº 2.020, 22 diciembre 2005 (Secretaría de Energía). Dispone la subdivisión de la categoría de usuarios del Servicio General "P" –pequeños consumos-, en el marco del Acuerdo para

la Implementación del Esquema de Normalización de los Precios del Gas Natural en Punto de Ingreso al Sistema de Transporte.

Aprueba diversos modelos de proforma de contrato compra y de mecanismo de asignación de gas natural, que podrán ser modificados oportunamente por la Subsecretaría de Combustibles.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2005).

Citas legales: Decreto N° 181/04 (NL, Enero- Febrero 2004), Resolución SE N° 752/05 (NL, Mayo-Junio 2005).

6. "El caso 'Yacyretá' (o cómo retroceder ochenta años). Análisis y comentarios". Por Víctor Gustavo Parodi.

(El Derecho. Buenos Aires, 7 noviembre 2005).

7. "El caso 'Yacyretá' (o cómo retroceder ochenta años). Análisis y comentarios" (Conclusión). Por Víctor Gustavo Parodi.

(El Derecho. Buenos Aires, 8 noviembre 2005).

(*) Ver también:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 7.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 21.

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

Fauna y Flora

(*) Ver:

DESARROLLO RURAL. Silvicultura. 2.

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

Parques y Reservas

(*) Ver:

INDUSTRIA. Industria del Turismo y Servicios.

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

Problemas Ambientales Globales

1. "Derecho a la información y a la educación ambiental (A la luz de las leyes de la Provincia de Misiones 4182 y 4184)". Por Estela M. Gambini y Néstor A. Cafferatta.

(La Ley Litoral. Buenos Aires, diciembre 2005).

Referencias: Leyes N° 25.675 (NL, Noviembre- Diciembre 2002) y 25.831 (NL, Enero- Febrero 2004).

(*) Ver también:

DERECHO. Derecho Ambiental.

POLÍTICA. Participación Ciudadana.

URBANISMO Y VIVIENDA. Asuntos Urbanos.

RELACIONES INTERNACIONALES

Arbitraje Internacional

(*) Ver:

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE. Energía. 6, 7.

RELACIONES INTERNACIONALES

Reuniones Internacionales

1. **"Cumbre de las Américas: detrás de la escena"**. Por Alberto Rubio.
(El Derecho Económico. Buenos Aires, 7 diciembre 2005).

(*) Ver también:

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Seguridad. 1.

RELACIONES INTERNACIONALES

Tratados, Acuerdos y Convenios

1. **"Aplicación de los tratados en el sistema de gobierno federal argentino"**. Por Gabriela T. Mastaglia.
(El Derecho. Buenos Aires, 17 noviembre 2005).

2. **"Los convenios internacionales del trabajo; su impacto en la jurisprudencia y legislación argentina"**. Por Adrián O. Goldin.
(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, noviembre 2005).

(*) Ver también:

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE. Energía. 4.

SALUD

Alimentos y Nutrición

1. **Disposición n° 6.333, 3 noviembre 2005 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica)**. Sustituye el anexo de su similar N° 5.013/02, por la que se estableciera la categorización de los países de acuerdo al riesgo geográfico en relación a la encefalopatía espongiiforme bovina.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 noviembre 2005).

Citas legales: *Disposiciones ANMAT N° 5.013/02 (NL, Septiembre- Octubre 2002), 3.559/03 (NL, Julio- Agosto 2003) y 859/04 (NL, Enero- Febrero 2004).*

SALUD

Medicina

1. **"El régimen contractual de la medicina prepaga y la interferencia del Estado"**. Por Mario R. Micele.
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 27 diciembre 2005).
-

SALUD

Productos Medicinales

(*) Ver:

INDUSTRIA. Industria Química y Farmacéutica. 2.

SALUD. Salud Pública. 4.

SALUD

Salud Pública

1. Decreto nº 1.444, 22 noviembre 2005. Declara el 1º de octubre de cada año como Día Nacional de Lucha contra el Asbesto.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 noviembre 2005).

2. Resolución nº 1.711, 25 noviembre 2005 (Ministerio de Salud y Ambiente). Aprueba el Plan Estratégico en VIH/SIDA e ITS en la Argentina 2004/2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º diciembre 2005).

3. Resolución nº 1.712, 28 noviembre 2005 (Ministerio de Salud y Ambiente). Aprueba las normas e instrumentos para la habilitación de los servicios de quirófanos como anexos de consultorios, centros médicos, servicios médicos y/u odontológicos de emergencia e institutos, en el ámbito de fiscalización del Organismo.

Deroga su similar Nº 911/04.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º diciembre 2005).

Citas legales: Resolución MSyA Nº 911/04 (NL, Septiembre- Octubre 2004).

4. Resolución nº 1.747, 2 diciembre 2005 (Ministerio de Salud y Ambiente). Modifica la Resolución Nº 201/02 –Programa Médico Obligatorio de Emergencia-, en lo atinente a las Recomendaciones de Uso del Formulario Terapéutico.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 diciembre 2005).

Citas legales: Resolución MS Nº 201/02 (NL, Marzo- Abril 2002).

5. Resolución nº 1.883, 16 diciembre 2005 (Ministerio de Salud y Ambiente). Aprueba las normas de Organización y Funcionamiento de los Servicios de Cirugía Cardiovascular y las incorpora al Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2005).

6. "Sida: una voz en los repertorios jurisprudenciales". Por Marta A. Macías y otros.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 2 noviembre 2005. Número Especial).

(*) Ver también:

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Bioética. 5.

CRIMINOLOGÍA. Sistema Penitenciario.

CUESTIONES SOCIALES. Pobreza.

CULTURA. Medios de Comunicación. 2.

DEMOGRAFÍA. Migración. 4.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 11, 15, 21.

SALUD. Seguro de Salud.

TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo. 2.

SALUD

Seguro de Salud

1. Resolución nº 13.333, 30 noviembre 2005 (Administración de Programas Especiales). Modifica su similar Nº 3.000 –normas para beneficiarios con VIH+, en relación con la presentación de solicitudes de subsidios o reintegros. Asimismo, establece el vademecum de antirretrovirales reconocidos por el Organismo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 diciembre 2005).

Citas legales: Resoluciones APE Nº 155/02 (NL, Marzo- Abril 2002), 1.118/02 (NL, Julio- Agosto 2002) y 3.000/05 (NL, Marzo- Abril 2005).

2. Resolución nº 15.000, 9 diciembre 2005 (Administración de Programas Especiales). Modifica su similar Nº 500/04 –Programa de Cobertura de Prestaciones Médico Asistenciales-, incorporando el tratamiento de reemplazo enzimático de la Enfermedad de Fabry.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 diciembre 2005).

Citas legales: Resolución APE Nº 500/04 (NL, Enero- Febrero 2004).

3. Resolución nº 15.500, 16 diciembre 2005 (Administración de Programas Especiales).

Modifica su similar Nº 13.333, con respecto a los programas de adherencia y seguimiento de pacientes con cobertura a través del Fondo Solidario de Retribución.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2005).

Citas legales: Resolución APE Nº 3.000/05 (NL, Marzo- Abril 2005).

SALUD

Trasplante de Órganos

1. Ley nº 26.066. Modifica su similar Nº 24.193 de Trasplantes de Órganos y Material Anatómico Humano. En tal sentido, sustituye en todo su texto la expresión "material anatómico" por el término "tejido", definiendo su concepto.

Sustituye los artículos 1º incorporando las nuevas prácticas o técnicas autorizadas al alcance de la norma; 13 –información médica previa a dadores y receptores-; 19, 20, 21 y 22 –actos de disposición de órganos o materiales anatómicos cadavéricos-, 45 –integración del INCUCAI-; 62, a fin de determinar la instrumentación de una campaña para la promoción de la donación de órganos.

Incorpora los artículos 19 bis, que dispone que podrá efectuarse la ablación respecto de toda persona capaz mayor de dieciocho años que no haya dejado constancia expresa de su oposición a que después de su muerte se realice la extracción de sus órganos o tejidos, y 19 ter referido a menores de dieciocho años no emancipados respecto de los cuales sus padres o representantes legales –en caso de fallecimiento- podrán autorizar la ablación de órganos o tejidos específicos.

Modifica los artículos 27 –prohibiciones- y 44 –funciones del INCUCAI-.

Sancionada 30 noviembre 2005. Promulgada de hecho, 21 diciembre 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 diciembre 2005).

2. "Con la mejor voluntad... (presunta). La reforma a la Ley de Trasplantes". Por Ricardo D. Rabinovich- Berkman.

(La Ley. Buenos Aires, 15 diciembre 2005).

SEGURIDAD SOCIAL

Obras Sociales

(*) Ver:

PODER LEGISLATIVO. Sesiones. 2.

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 8.

SEGURIDAD SOCIAL

Previsión Social

1. Ley nº 24.476. Aprueba un régimen de regularización voluntaria de deudas de los trabajadores autónomos.

Sancionada 29 marzo 1995. Promulgada 21 noviembre 1995.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 diciembre 2005).

Nota: se publica nuevamente en virtud de haberse publicado con una diagramación diferente respecto del documento original.

2. Resolución nº 1.045, 28 octubre 2005 (Administración Nacional de la Seguridad Social).

Aprueba el Procedimiento para la Gestión del Beneficio de Pensión Derivada, correspondiente a beneficiarios del Régimen de Reparto, de aplicación a partir del 1º de noviembre de 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2005).

3. Resolución nº 311, 9 noviembre 2005 (Secretaría de Hacienda). Condonar la deuda del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares por aportes al Tesoro Nacional de ejercicios anteriores.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 noviembre 2005).

4. Resolución nº 1.133, 24 noviembre 2005 (Administración Nacional de la Seguridad Social). Adecua el suministro de los datos contenidos en las bases del Organismo a los términos y condiciones fijados por la Ley de Protección de Datos Personales y su reglamentación, así como al Registro de Personas y Base de Vínculos Familiares.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º diciembre 2005).

Citas legales: Ley Nº 25.326 (NL, Noviembre- Diciembre 2000), Decretos Nº 1.400/01 y 1.558/01 (NL, Noviembre- Diciembre 2001).

5. Decreto nº 1.450, 25 noviembre 2005. Establece que en caso de fallecimiento del titular de una pensión no contributiva a la vejez, tendrá derecho a pensión en los términos de la Ley Nº 13.478 –suplemento sobre jubilaciones, pensiones y retiros- el cónyuge supérstite -no divorciado ni separado legalmente o de hecho- o concubino/a -con una convivencia pública y continua durante por lo menos cinco años inmediatamente anteriores al fallecimiento-, de setenta años de edad o que estuviese incapacitado/a para el trabajo y a cargo del causante a la fecha de su deceso. Determina asimismo las causas que extinguen el derecho de pensión.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 noviembre 2005).

Citas legales: Decreto Nº 582/03 (NL, Julio- Agosto 2003).

6. Decreto nº 1.454, 25 noviembre 2005. Modifica la Ley Nº 24.476, a los efectos de optimizar el régimen permanente de regularización voluntaria de deuda de los trabajadores autónomos.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 diciembre 2005).

Citas legales: Ley Nº 25.865 (NL, Enero- Febrero 2004).

7. Resolución nº 1.163, 30 noviembre 2005 (Administración Nacional de la Seguridad Social). Aprueba las pautas interpretativas generales para definir el derecho a las prestaciones de la Seguridad Social que prevén las leyes Nº 24.241 –Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones- y 24.714 –Asignaciones Familiares- a favor de los trabajadores denominados “prejubilables” y de su grupo familiar.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 diciembre 2005).

8. Ley nº 26.063. Establece principios generales para la interpretación y aplicación de las leyes relativas a los recursos de la Seguridad Social y a la determinación de oficio de dichos recursos, consagrando diversas presunciones a tal efecto.

Contempla diversos aspectos relacionados con las cooperativas de trabajo.

Dicta normas atinentes a los agentes de información, de retención y percepción de los aludidos recursos. En tal sentido, modifica la Ley Nº 24.769 –Régimen Penal Tributario-.

Modifica asimismo las disposiciones referidas a la apelación judicial de las determinaciones de deuda.

Fija pautas para la aplicación del Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados del Servicio Doméstico, particularmente en lo relativo al tratamiento en el Impuesto a las Ganancias.

Modifica la Ley de Procedimiento Impositivo en lo que respecta a la suspensión de la prescripción de las acciones y poderes del Fisco para exigir el pago y hacer efectivas las multas.

Determina que las disposiciones legales y reglamentarias acerca de los recursos de la Seguridad Social mantendrán su plena vigencia, en la medida en que no se contradigan con las contenidas en la presente.

Sancionada 9 noviembre 2005. Promulgada parcialmente por Decreto Nº 1.515.

Decreto nº 1.515, 6 diciembre 2005. *Observa la presunción establecida en el art. 5º inc. b) para las cooperativas de trabajo y la alusión al mismo contenida en el primer párrafo del art. 8º. Observa asimismo el tercer párrafo del art. 17 –ingreso al sistema de obra social de hijos y cónyuge del trabajador doméstico-.*

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 diciembre 2005).

Citas legales: Leyes Nº 25.239 (NL, Noviembre- Diciembre 1999) y 25.865 (NL, Enero- Febrero 2004).

9. Resolución nº 106, 7 diciembre 2005 (Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones). Implementa en el ámbito del Organismo la Carta Compromiso con el Ciudadano. Crea la Unidad de Monitoreo de dicho Programa y el Comité de Calidad, con el propósito de analizar el nivel de cumplimiento de los compromisos y proponer acciones que pudieran contribuir a la mejora en la calidad de los servicios.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 diciembre 2005).

Citas legales: Decreto Nº 229/00 (NL, Marzo- Abril 2000).

10. Resolución General nº 1.978, 16 diciembre 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Reglamenta lo dispuesto por la Ley Nº 26.063 – Recursos de la Seguridad Social-, en lo atinente al Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados del Servicio Doméstico y a la situación del empleador respecto del Impuesto a las Ganancias.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2005).

Citas legales: Ley Nº 25.239 (NL, Noviembre- Diciembre 1999).

11. "Efectos del precedente 'Sánchez' de la Corte Suprema de Justicia" (Nota a fallo). Por Andrés Gil Domínguez.

(La Ley. Buenos Aires, 20 diciembre 2005).

Referencias: CS, 17/5/05- Sánchez, María del Carmen c. ANSeS (NL, Mayo- Junio 2005).

12. "La movilidad de las prestaciones previsionales". Por María T. Martín Yáñez.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 16 noviembre 2005).

Referencias: CS, 17/5/05- Sánchez, María del Carmen c. ANSeS (NL, Mayo- Junio 2005).

(*) **Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 3, 5, 6.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 23.

TRABAJO Y EMPLEO. Trabajador Doméstico. 2.

TRABAJO Y EMPLEO

Asociaciones Sindicales

1. Resolución nº 1.189, 14 diciembre 2005 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable).

Crea el Programa Trabajo y Desarrollo Sustentable con la finalidad de incrementar la productividad, el uso integral y sustentable de los recursos, la protección ambiental y la incorporación de nuevas tecnologías, orientada al conjunto de los trabajadores mediante sus representantes.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2005).

TRABAJO Y EMPLEO

Beneficios Sociales

1. Decreto nº 1.432, 22 noviembre 2005. Establece que el otorgamiento de vales alimentarios y canastas de alimentos para el sector público sólo podrá ser dispuesto por el Poder Ejecutivo nacional. Las jurisdicciones y entidades que hubieran otorgado tales beneficios deberán adecuarse a lo establecido en el presente, para lo cual tendrán plazo hasta el 31 de diciembre de 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 noviembre 2005).

TRABAJO Y EMPLEO

Desocupación Laboral

(*) **Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 17, 21.

TRABAJO Y EMPLEO

Formación Profesional

(*) **Ver:**
EDUCACIÓN. Planificación y Política Educativa.

TRABAJO Y EMPLEO

Relaciones Colectivas de Trabajo

1. "El principio protectorio en el derecho colectivo del trabajo". Por Amanda B. Caubet. (Doctrina Laboral. Buenos Aires, noviembre 2005).

TRABAJO Y EMPLEO

Relaciones Individuales de Trabajo

1. **Decreto nº 1.433, 22 noviembre 2005.** Fija en el 50% (cincuenta por ciento) el adicional previsto en la Ley Nº 25.972 –prórroga de la emergencia pública-, en relación con el recargo indemnizatorio que los empleadores deben abonar a los trabajadores en caso de producirse despidos sin causa justificada.

Deroga el Decreto Nº 2.014/04.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 noviembre 2005).

Citas legales: Ley Nº 25.972 (NL, Noviembre- Diciembre 2004), Decreto Nº 2.014/04 (NL, Enero- Febrero 2005).

2. "Despido por causa de VIH. positivo. Análisis de un caso en la Argentina". Por Elisa Dibarbora y otros.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 2 noviembre 2005. Número Especial).

3. "La indemnización del artículo 16 de la Ley 25561". Por Silvia I. Meirinhos.

(Doctrina Laboral. Buenos Aires, noviembre 2005).

Referencias: Leyes Nº 25.323 (NL, Septiembre- Octubre 2000) y 25.345 (NL, Noviembre- Diciembre 2000), Ley Nº 25.561 y Decreto Nº 264/02 (NL, Enero- Febrero 2002), Leyes Nº 25.820 (NL, Noviembre- Diciembre 2003) y 25.972 (NL, Noviembre- Diciembre 2004), Decreto Nº 2.014/04 (NL, Enero- Febrero 2005).

TRABAJO Y EMPLEO

Remuneración

(*) **Ver:**
DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas Armadas.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 23.
EDUCACIÓN. Educación Superior.
EDUCACIÓN. Enseñanza Privada.
EDUCACIÓN. Personal Docente.
PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 4.

TRABAJO Y EMPLEO

Riesgos del Trabajo

1. "La declaración de inconstitucionalidad del artículo 39, párrafo 1ero. de la L.R.T., según la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires" (Nota a fallos). Por Horacio Schick. (La Ley Buenos Aires. Buenos Aires, diciembre 2005).

Referencias: CS, 1º/2/02- Gorosito, Juan R. c. Riva S.A. y otros (NL, Enero- Febrero 2002); CS, 21/9/04- Aquino, Isacio c. Cargo Servicios Industriales S.A. (NL, Septiembre- Octubre 2004).

2. "Los fallos de la Corte, los temas en debate y la proyectada reforma". Por Horacio Schick. (Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, noviembre 2005).

Referencias: Decretos Nº 1.278/00 (NL, Enero- Febrero 2001) y 410/01 (NL, Marzo- Abril 2001); CS, 21/9/04- Aquino, Isacio c. Cargo Servicios Industriales S.A. y CS, 26/10/04- Milone, Juan A. c. Asociart S.A. ART (NL, Septiembre- Octubre 2004); CS, 7/9/04- Castillo, Ángel c. Cerámica Alberdi S.A. (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

TRABAJO Y EMPLEO

Trabajador Doméstico

1. CNTrab., Sala III, 26/10/05- Gambarte, Irma c. Ibáñez, Ana D. (Contrato de trabajo. Aplicación del Código Civil. Exclusión de los regímenes del servicio doméstico y de la ley de contrato de trabajo). Con nota de Luis A. Rodríguez Saiach y Maite Herrán: "Cuidado de enfermos: relación jurídica y los avatares de la jurisprudencia". (La Ley. Buenos Aires, 21 diciembre 2005).

2. "Régimen laboral y previsional del servicio doméstico". Por Oscar Alonso Fontán. (La Ley Actualidad. Buenos Aires, 22 noviembre 2005).

Referencias: Ley Nº 25.239 (NL, Noviembre- Diciembre 1999), Resolución General AFIP Nº 841 (NL, Mayo- Junio 2000), Ley Nº 25.561 (NL, Enero- Febrero 2002), Decreto Nº 2.014/04 (NL, Enero- Febrero 2005).

(*) Ver también:

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 8, 10.

TRANSPORTE

Aeropuerto

1. Disposición nº 232, 26 octubre 2005 (Policía de Seguridad Aeroportuaria). Aprueba el "Reglamento de registro y control de ingreso, circulación y/o permanencia de personas y vehículos en las instalaciones aeroportuarias". En tal sentido, modifica el Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria.

Establece su vigencia a partir del 1º de noviembre.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2005).

(*) Ver también:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 3.

TRANSPORTE

Ferrocarriles

(*) Ver:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 1.

TRANSPORTE

Navegación Marítima y Fluvial

1. Resolución nº 3, 21 octubre 2005 (Comisión Administradora del Río de la Plata). Aprueba la versión REMAGA 2006 como Reglamento de Uso y Navegación del Canal Martín García, que entrará en vigencia el 1º de enero de 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 noviembre 2005).

TRANSPORTE

Obras Viales

1. Decreto nº 1.414, 17 noviembre 2005. Aprueba la estructura organizativa del Órgano de Control de Concesiones Viales, organismo descentralizado en el ámbito de la Secretaría de Obras Públicas. Modifica su similar Nº 87/01 en relación con la administración y dirección del citado Órgano.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 noviembre 2005).

Citas legales: Decreto Nº 87/01 (NL, Enero- Febrero 2001).

TRANSPORTE

Registro de Automotores

1. Disposición nº 742, 10 noviembre 2005 (Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios). Incorpora –a partir del 14 de noviembre- la operatoria correspondiente a la Solicitud de Informe de Deuda por Infracciones de Tránsito en los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor con competencia exclusiva en motovehículos con jurisdicción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 noviembre 2005).

Citas legales: Disposición DNRNPAyCP Nº 515/03 (NL, Septiembre- Octubre 2003).

2. Disposición nº 807, 13 diciembre 2005 (Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios). Incorpora en el Digesto de Normas Técnico-Registrales la sección denominada Placas Provisorias para Automotores en Tránsito en la República Argentina.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2005).

TRANSPORTE

Transporte Automotor

1. Decreto nº 1.457, 28 noviembre 2005. Instruye al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a renegociar y proponer modificaciones respecto del Contrato de Concesión de la Administración, Explotación Comercial, Reparaciones, Ampliación y Servicios Complementarios de la Estación Terminal de Ómnibus Retiro de la Ciudad de Buenos Aires, conforme las condiciones que establece la norma.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º diciembre 2005).

TRANSPORTE

Transporte de Carga

(*) Ver:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 1, 2.

URBANISMO Y VIVIENDA

Asuntos Urbanos

1. "Daño ambiental en el medio ambiente urbano". Por María D. Pereiro de Grigaravicius.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2005. Número Especial).

Referencias: Leyes N° 25.612 (NL, Julio- Agosto 2002) y 25.675 (NL, Noviembre- Diciembre 2002).

2. "Instrumentos de gestión ambiental en el desarrollo urbanístico del área metropolitana". Por Federico Iribarren.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2005. Número Especial).

Referencias: Ley N° 25.675 (NL, Noviembre- Diciembre 2002).

(*) Ver también:

CUESTIONES SOCIALES. Menores. 3.

URBANISMO Y VIVIENDA

Vivienda

(*) Ver:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Hipoteca y Prenda.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 11.